Antonio Herrero Marquez (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 11/05/2021
HASH: 8fea748f88a039d550d2211d74965496

FERNANDO SANZ FRUTOS (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 11/05/2021
HASH: a87a59e3048338c5407cfda905befdc3

AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid)

SECRETARIA

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO

N.º UNO

Acta del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 27 de enero de 2021.

CONTIENE

I.- Orden del día.
II.- Borrador o Minuta.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 42

ORDEN DEL DIA

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021.
2. Expediente 1515/2020. Aprobación si procede de la modificación plantilla plaza Vicesecretaría-Intervención y Tesorería. Retribuciones complementarias.
3. Expediente 2/2021. Aprobación si procede de la forma de gestión de inversiones y el porcentaje para gastos corrientes del Programa de Inversión Regional 2021-2025.

B) Actividad de control

4. Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía

C)Ruegos y preguntas

5. Mociones presentadas por los grupos políticos.
6. Ruegos y preguntas

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 42

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

ASISTENTES:

Alcalde presidente:
Don Antonio Herrero Márquez.
Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
Don Francisco Belda Herrera
Doña María Antonia Hidalgo Alcalá.
Doña Manuela Jiménez Barroso.
Concejales del Partido Popular (PP):
Don José Luis Martín González
Doña Gema Moreno Martín
Concejales de Alternativa Independiente por Becerril (AliBe):
Doña María Ángeles Navas López.
Don Santiago Luis García Serra.
Concejales de Unión de Ciudadanos Independientes (UCIN):
Doña María Encarnación Sanz Martin.
Don Julián López Guillen.
Concejales de VOX (VOX):
José Luis Cortijo Martín
Concejales del Partido Izquierda Unida Podemos (IU-PODEMOS):
Doña María Ángela Díez Pequeño.
Concejales del Partido de Ciudadanos (Cs):
Doña Estefanía Jiménez López.
Secretario del Ayuntamiento:
Don Fernando Sanz Frutos.
Interventor del Ayuntamiento:
Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra (provincia y Comunidad de Madrid) siendo las veinte horas y tres minutos (20:03) del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Casa de cultura del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.

Preside el acto, el alcalde don Antonio Herrero Márquez, actuando como secretario don Fernando Sanz Frutos[1] y como interventor, el que lo es de la Corporación, don Fernando Ortiz Arnaiz.

Antes de la apertura del acto, aprovechando que esta sesión plenaria se va a retrasmitida en directo y grabase por el Ayuntamiento para su posterior difusión, el Alcalde se dirige al vecindario y, tras indicar que en los últimos días se han detectado un considerable número de casos positivos por COVID-19, rogando a toda la población que cumpla con las medidas de protección dictadas por la Consejería de Sanidad.

[1] En acumulación de funciones autorizado por la Resolución, de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Administración Local, de la Comunidad de Madrid.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 42

Abierto el acto por el presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, según cuanto sigue.

A) Parte resolutiva

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (ROM) y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, de la que se les ha entregado con la notificación del Orden del día.

Observaciones:

La concejala Sra. Martín (grupo PP) comenta que hay varios puntos que no se recogen exactamente, o se recogen de forma muy escueta. Faltan cometarios de algunos compañeros.

La concejala Sra. Navas (grupo Alible) destacando que no se recoge en acta cuanto dijo en las intervenciones. En referencia al punto primero de este borrador, donde hizo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, aprecia que sí se recogen, pero no ha podido constatar si se han recogido en el acta de la sesión del treinta de septiembre, dado que no está en la página web.

La concejala Sra. Sanz (grupo UCIN) quien también indica que, al igual que el PP y Alibe, no tiene claro que se haya modificado el acta anterior. Tras reseñar que es otra la fecha del acta indica que es algo que tiene sin definir.

El concejal Sr. Cortijo (grupo VOX) indica que, entendiendo que el acta no debe ser una trascripción literal, hay partes que no se resumen, sino que se omiten cosas; citando que no se recoge la cifra que se dio, con ocasión de la moción de VOX, sobre lo que el Estado ingresa por el IVA de las mascarillas (doscientos millones), entendiendo que es dato relevante que debería conocerse. Coincide con los grupos PP, Alible y UCIN, en que faltan cosas relevantes y por ello no va a aprobar el acta.

La concejala Sra. Diez (Grupo IU-PODEMOS), indicando que se han pasado notas con las erratas en el borrador que entiende corregidas. Añade que, aunque las actas no son tan extensas como antes, y aunque podrían recoger más las explicaciones; si va a aprobar.

La Sra. Jiménez López (grupo Cs) indicando que entregó al secretario notas con sus intervenciones que no están en el acta, pero se tiene la grabación. Entiende que las intervenciones se resuman o sinteticen, pero no se debe perder su esencia. Cita que se le atribuyen palabras que no ha pronunciado. No se recoge que quiso justificar que equipo de gobierno quería financiar inversiones con remanentes en vez del Presupuesto como pedía la oposición, cómo se hizo (citando varias inversiones), para poder trasferir libremente de unas partidas a otras; y por ello entiende que no era igual de donde se financiaba. Además, cita que son muchas las modificaciones de crédito hechas en dos mil veinte, y pidió información y se le remitió a la dación de cuenta en los Plenos; lo miró durante el año fueron de más de seiscientos cuatro mil euros, preguntándose para que se hacen los presupuestos, y viene a pedir que los nuevos presupuestos san más reales. Concluye que no va a aprobar el acta.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 42

Por indicación del Alcalde, el Secretario informa que el acta debe recoger las opiniones sintetizadas, no resumida ni por supuesto es un diario de sesiones. Comenta que el acta lo realiza el Secretario, y si lo hiciesen los concejales de la oposición, pondrán lo que creyesen oportuno. Señala que se está cumpliendo la normativa[2]. Concluye que, si no atiende las expectativas, deberían cambien el Reglamento Orgánico Municipal, contemplando que se hace un diario de sesiones; para lo cual deberían disponer de personal y de medios.

El Alcalde comenta que las actas se venían trascribiendo casi literalmente, y ahora no se hace, porque están grabadas. El acta es más escueta, y hacerlo literalmente no tiene sentido dado que están grabadas y todos las pueden ver. De reducir las actas se habló, porque supone mucho trabajo que alguien escuche y trascriba. Concluye indicando que como está grabado se puede ver, y es cosa del secretario hacer el acta.

Tras las observaciones reseñadas, conforme a lo establecido en el artículo 70 del ROM, se somete a votación la aprobación del borrador del acta, resultando cinco votos a favor (4 del PSOE y 1 de IU-PODEMOS) y ocho en contra (grupos 2 de UCIN, 2 del PP, 2 de AliBe y 1 de Cs), en consecuencia, no se aprueba el citado borrador como acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil veinte.

2.- Expediente 1515/2020. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PLANTILLA PLAZA VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Por providencia de Alcaldía, del día cuatro de enero de dos mil veintiuno, donde se pone de contiene la siguiente propuesta:

«*A la vista del expediente tramitado para la creación del puesto de colaboración denominado Vicesecretaría- Intervención y Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, constando acuerdo de Pleno de 30.01.2020 resolviendo dicha creación y Resolución de fecha 16.04.2020 de la Directora General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid resolviendo la clasificación del puesto de colaboración, adscrito a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorería del Ayuntamiento de BECERRIL DE LA SIERRA, denominado VICESECRETARÍA – INTERVENCIÓN Y TESORERIA, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la subescala SECRETARÍA – INTERVENCIÓN, categoría: UNICA, de conformidad con el acuerdo de creación adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de pleno de fecha 30 de enero de 2020, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo.*

Resultando necesario modificar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, valorando y asignando los complementos al puesto creado.

A la vista de los criterios que en la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo se están tomando en consideración, se propuso la valoración y retribución que consta en el presente documento.

Dicha valoración fue rechaza en Pleno de 30 de septiembre de 2020.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO.

[2] Artículo 109.1.g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades (ROF); y artículo 69.g) del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficia l de la Comunidad de Madrid, número 161, del 7 de julio de 2012.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 42

PRIMERO. - Incoar el oportuno expediente para la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento

SEGUNDO. - Incoar el oportuno expediente para aprobar la valoración del puesto y asignación de los complementos retributivos.

TERCERO. - Que, previos los informes y trámites preceptivos, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

CUARTO. - Proponer la siguiente valoración y retribución:

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

DENOMINACIÓN: VICESECRETARIA – INTERVENCION Y TESORERÍA.

Puesto de colaboración, adscrito a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorería del Ayuntamiento reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la subescala SECRETARÍA – INTERVENCIÓN, categoría: UNICA.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

Se constituye como puesto de colaboración de los previstos en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. A tal fin, realizará funciones de colaboración inmediata y auxilio a las funciones reservadas de Secretaría, Intervención y Tesorería que, previa autorización del Alcalde, le sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería.

Asimismo, con carácter general le corresponderá la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO:

NATURALEZA: Funcionario

GRUPO CLASIFICACIÓN: A1

ESCALA: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SUBESCALA: Secretaría – Intervención, categoría: UNICA.

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Conforme con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el funcionario deberá contar con la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

OBSERVACIONES:

- Conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Secretaría, Intervención o Tesorería, de acuerdo con las funciones reservadas encomendadas.

FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO: Las previstas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIONES ANUALES:

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 42

Retribuciones básicas:
Salario Base más pagas extraordinarias (Grupo A1).
Trienios: los que corresponda (Grupo A1).
Retribuciones complementarias:
Complemento de destino: 26.
Complemento específico: 1.567,50 euros mensuales (14 pagas).
Las retribuciones básicas vendrán determinadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o sus posibles modificaciones. Las retribuciones complementarias se corresponden con la siguiente valoración: …»

Sigue el detalle de la CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES OBJETIVOS DE VALORACIÓN (relacionados con la persona, relacionados con la tarea, relacionados con la institución y relacionados con el desempeño) y otros que no se detallan por recogerse en el dictamen de la comisión.

Consta que se emitió informe de Secretaría (Sr. Armada) y que al no haber variado las circunstancias está plenamente vigente.

Está en el expediente el informe de Intervención, de dieciocho de enero de dos mil veintiuno, donde se pone de manifiesto que *la modificación propuesta debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de los previsto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. // Señala que, a juicio de esta Intervención, habiéndose instruido al efecto un expediente para el estudio y análisis de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, por parte de una empresa contratada al efecto y especializada en la elaboración de relaciones de puestos de trabajo y valoración, mediante el cual se asigna, con criterios exclusivamente técnicos y objetivos, una puntuación a cada uno de los puestos analizados, cualquier alteración de dicha puntuación deberá venir precedida, al menos, de un análisis igualmente técnico y objetivo.*

El Asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que entiende, además, en los asuntos de Hacienda de Becerril de la Sierra, en sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, constando cuanto sigue:
«Se toma en consideración la Providencia de Alcaldía de 4 de enero de 2021 referente a la asignación de complemento específico para la plaza de Vicesecretaría-Intervención y Tesorería, según cuanto sigue:
Las retribuciones básicas vendrán determinadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o sus posibles modificaciones. Las retribuciones complementarias se corresponden con la siguiente valoración:
CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES OBJETIVOS DE VALORACIÓN
Los factores que se valoran se derivan de las aptitudes y rasgos necesarios que se requieren para realizar las funciones que configuran el puesto de trabajo. Se pueden clasificar en:
FACTORES OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA PERSONA:
Miden las aptitudes necesarias para la realización de las tareas del puesto. Entre ellos:

- *Conocimientos y experiencia. Para el puesto de colaboración se requiere haber superado una oposición del grupo A1, con un amplio temario de aproximadamente 120 temas, examen teórico, oral y práctico y la superación de un curso selectivo.*

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 42

FACTORES OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA TAREA:

Miden los esfuerzos que se requieren para desempeñar la tarea, ya sea desde el plano intelectual (esfuerzo mental), físico (esfuerzo físico), penosidad ambiental y peligrosidad o riesgo. Entre ellos:

- *Incertidumbre y complejidad técnica. La complejidad de las funciones se puede apreciar en el Real Decreto 128/2018 que regula el régimen jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, donde se describen las mismas. Además, otras leyes asignan más funciones para estos puestos.*
- *Condiciones ambientales y de riesgo. Al ser un puesto principalmente de despacho, se valora la ergonomía fundamentalmente al tener que pasar horas sentado en una silla con las implicaciones que ello conlleva.*
- *Autonomía. Si bien el puesto depende de otros habilitados nacionales el puesto de colaboración exige autonomía en la realización de tareas que serán de complejidad moderada, exigirán especialización e implicarán en ocasiones toma de decisiones y toma de control.*

FACTORES OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN:

Miden la responsabilidad que entraña el ejercicio de las tareas del puesto. Entre ellos:

- *Responsabilidad por el trabajo propio. Aquí se valora la complejidad de la tarea y las consecuencias de las actuaciones incorrectas y posible afectación.*
- *Responsabilidad por el trabajo de otros. Se valora la orientación estratégica del puesto. Requerirá cierta planificación y organización.*
- *Responsabilidad por las relaciones. El puesto requiere mantener contactos habituales con personal del Ayuntamiento y con terceros.*

FACTORES OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO:

Miden las condiciones de dedicación a la realización de las tareas, desde la óptica del tiempo de trabajo empleado y las características de la jornada. Entre ellos:

- *Penosidad horaria. No se ha valorado al ser un puesto que en principio será en horario de mañana sin perjuicio de las posibles adaptaciones por conciliación u otras circunstancias.*
- *Disponibilidad. No se valora pues no se prevé una disponibilidad más allá de la jornada normal.*
- *Dedicación. No se valora pues no se prevé una mayor dedicación a la de la jornada normal, sin perjuicio de posibles retribuciones extraordinarias con ocasión de una mayor productividad.*

De conformidad al art. 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, el complemento específico retribuye la especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

Los factores que se contemplan para el análisis y valoración del puesto de trabajo que se proponen son:

1. *CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA: 95 (en documento RPT se valoró en 120).*
2. *INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA: 95 (en documento RPT se valoró en 120).*
1. *AUTONOMÍA: 95 (en documento RPT se valoró en 110).*
2. *RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO PROPIO: 95 (en documento RPT se valoró en 120).*
3. *RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO DE OTROS: 90.*

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 42

4. *RESPONSABILIDAD POR LAS RELACIONES: 70.*
5. *CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGO: 10.*
6. *PENOSIDAD HORARIA: 0.*
7. *DISPONIBILIDAD: 0.*
8. *DEDICACIÓN: 0.*

Escala de puntos distribuida por grados, en su caso, y en atención a cada factor:

FACTORES	*1*	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*
Conocimientos y experiencia	*10 0-20*	*30 15-45*	*50 35-65*	*70 55-85*	*90 75-105*	*110 95-120*
Incertidumbre y Complejidad Técnica	*10 0-20*	*30 15-45*	*50 35-65*	*70 55-85*	*90 75-105*	*110 95-120*
Autonomía	*10 0-20*	*30 15-45*	*50 35-65*	*70 55-85*	*90 75-105*	*110 95-120*
Responsabilidad por trabajo propio	*10 0-20*	*30 15-45*	*50 35-65*	*70 55-85*	*90 75-105*	*110 95-120*
Responsabilidad por trabajo de otros	*10 0-20*	*30 15-45*	*50 35-65*	*70 55-85*	*90 75-105*	*110 95-120*
Responsabilidad por las relaciones	*10 0-20*	*30 15-45*	*50 35-65*	*70 55-85*	*90 75-105*	*110 95-120*
Condiciones Ambientales y de Riesgo						*Hasta 140*
Penosidad Horaria						*Hasta 175*
Disponibilidad	*10 0-20*	*30 15-45*	*50 35-65*	*70 55-90*		*100 80-120*
Dedicación	*20 0-40*	*40 30-60*	*70 50-100*	*100 90-120*		

Para la determinación del complemento de destino se tienen en cuenta los factores:

1. *CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA: 95.*
2. *INCERTIDUMBRE Y COMPLEJIDAD TÉCNICA: 95.*
3. *RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO PROPIO: 95.*
4. *RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO DE OTROS: 90.*
5. *RESPONSABILIDAD POR LAS RELACIONES: 70.*

Total, complemento de destino propuesto: 445. Nivel 26.

Para la determinación del complemento específico se tienen en cuenta el total de los factores, por lo que la valoración propuesta asciende a 550. En los casos en que el puesto de colaboración pase a sustituir a alguno de los puestos de habilitación nacional de los que depende, le será reconocida la diferencia de retribución entre los complementos específicos por el tiempo que ejerza tal sustitución. El punto equivale a 2,85 euros.

Una vez finalizada la discusión sobre el asunto se pasa a la votación de la propuesta de Alcaldía.

La Comisión Especial de Cuentas que entiende también de los asuntos de Hacienda, por 3 votos a favor (Antonio Herrero Márquez, M.ª Antonia Hidalgo Alcalá y M Ángela Diez Pequeño) y 3 abstenciones (María Ángeles Navas López, María Encarnación Sanz Martin y Estefanía Jiménez López)

ACUERDA

PRIMERO. - Dictaminar FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2021 que proponía al Pleno, según cuanto sigue:

CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIONES ANUALES:

<u>Retribuciones básicas:</u>

Salario Base más pagas extraordinarias (Grupo A1).

Trienios: los que corresponda (Grupo A1).

<u>Retribuciones complementarias:</u>

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 42

Complemento de destino: 26.
Complemento específico: 1.567,50 euros mensuales (14 pagas).»

Opiniones[3] de los grupos o miembros de la corporación que intervienen:

La concejala Sra. Hidalgo, como concejala de hacienda, hace una exposición de la propuesta, cuyo contenido ha quedado anteriormente trascrito. Señala que esta nueva propuesta se ha tratado en la por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de veintiuno de enero de dos mil veintiuno, y fue dictaminada favorablemente, por tres votos a favor y tres abstenciones.

El concejal Sr. Martín (grupo PP) señala que sobre este asunto han dejado clara su posición. Aprecia que se ha bajado las valoraciones que entendían altas. No ven necesario que esta plaza se deba dotar y ocasionar un gasto de unos cincuenta mil euros al municipio. Se refiere a que en su día presentaron una moción conjunta de los grupos PP, AliBe, UCIN, VOX y Cs, solicitando amortizar la plaza y hoy seguimos con los mismo. Alude a que no hay municipios en Madrid de población similar con cuatro habilitados. Señala que el puesto de sectario está vacante pero dotada y el puesto de tesorería próximamente quedará vacante, y espera se cubrirá. Concluye entendiendo que Becerril no se quedará sin habilitados.

La concejala Sra. Moreno (grupo PP) comenta que en la situación en la que nos encontramos este no debe ser un asunto para tratar por el Pleno. Concluye con que por tercera vez le dicen que no.

La concejala Sra. Navas (grupo AliBe) comenta que es un tema que cansa, es la cuarta vez que se trae al pleno y tratado en sus correspondientes comisiones, con lo que se ha tratado ocho ocasiones. La primera hace un año cuando se creó la plaza, pero que hoy con la información de que disponen no se hubiese aprobado, donde ellos votaron en contra y da lectura de la propuesta que se dio en su día, donde hace un repaso de la creación de los puntos de habilitados nacionales, con la creación de las plazas de intervención, tesorero y de esta plaza (una por año). Señala que cuando se creó esta plaza no se les informó sobre el coste de esta, si bien el gasto sería entre cuarenta y cincuenta mil euros. En su día preguntaron cómo se iba a financiar (citando algunos supuestos). También pidieron esperar dado que se estaba actualizando el Ayuntamiento para la gestión telemática. Sabe que próximamente se dará destino a sesenta y ochenta secretarios e interventores, por lo que se debería esperar a ver si alguien cubre la plaza. Señala que no viendo el asunto los ocho miembros de la oposición se plantearon anular el acuerdo de creación, y dado que no se podía, pidieron al alcalde que se amortizase la plaza. Incide en que no quieren la plaza y ven que el asunto se vuelve a traer al Pleno, insiste en ello. Concluye que no deben perder más tiempo en este asunto.

La concejala Sra. Sanz (grupo (UCIN) comenta que han visto que el tema que más preocupa al equipo de gobierno. De forma incidental se dirige a los vecinos que está pasado mala situación deseando se solucione la situación. Retomando el tema indica que cansa, se cansa los vecinos y nos cansamos nosotros. Incide en el tema preocupa al equipo de gobierno, pero en la situación actual de pandemia consideran que hay asuntos más relevantes. Se han informado de cómo funcionan otros municipios y teniendo menos se seis mil habitantes, se preguntan para qué tener cuatro habilitados nacionales, pues no lo entienden, e incide para que con el gasto que supone (cita el caso de Torrelodones con tres

[3] Opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la corporación que intervienen en las deliberaciones, conforme al artículo 109.1.g) del ROF y artículo 69.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 42

habilitados). Si bien agradece el servicio al secretario a tiempo parcial (un día a la semana) entienden que necesitan tener un secretario a tiempo total. Se refiere a que se jubiló el anterior secretario (Tiburcio) y se pregunta si se podría haber planificado la situación, pero entiende que es fundamental contar con un secretario. Entiende que hay otras figuras de personal que, sin desmerecer su actual trabajo, se debería motivar y formar. Concluye indicando que con tres habilitados es suficiente.

El concejal Sr. López (grupo VOX) indica que apoyo la creación de la plaza porque podría ayudar, pero lo más importante es cubrir la plaza de Secretaría. Incidiendo en que si hubiese tenido la mismos información que ahora no hubiese aprobado la creación de la plaza, lamentando no poder hechar su voto atrás. Concluye motivando en cambio de postura de VOX en razón de tener ahora más información.

La concejala Sra. Díez (grupo IU-Podemos) comenta que sigue creyendo que la plaza es necesaria, y es irresponsable crear una plaza y no dotarla. Entiende que esto no es un problema del equipo de gobierno es un problema del Ayuntamiento dado que se tiene una estructura arcaica como se ha comentado. Se trajo la relación de puestos de trabajo y entiende que ello ayudaría, pero la situación actual es extrema (se cuenta con un secretario una vez a la semana). Entiende que falta personal cualificado, y la situación en que se cuenta con un secretario una vez a la semana acumulado, y en que un día no le da tiempo a atender las necesidades del Ayuntamiento, aunque quiera y se esfuerce, lo que es de agradecer. Comenta que con la situación la Tesorera está ayudando en tareas de secretaría que no le corresponden, y es de agradecer su implicación. También el interventor está sobrecargado, y en otro ayuntamiento tiene un equipo que les ayuda. Comenta que el que venga secretario no es cosa del equipo de gobierno, viene a decir que hay muchas plazas vacantes y pocos secretarios, y en esta situación es complicado que venga un secretario. Desconoce cuántos se han podido interesar por el puesto de secretario, y próximamente se quedará vacante la tesorería, y dado no hay tesoreros, se estará en la misma situación, por ello esta plaza es un comodín que puede cubrir las otras plazas. No entienden que vayan a tener cuatro habilitados, incidiendo que hay que tener un secretario, pero ello no depende de nosotros. Concluye indicando que por no dotar a laza creada se verá la gravedad de la situación.

La concejala Sra. Jiménez López (grupo Cs) incide en que se pidió que se amortizase este puesto. Creen que ese dinero se podría destinar al impulso de la economía local. Se trata de un puesto de colaboración por lo que dependerá de las funciones que se le deleguen salvo en caso de vacante. Entiende que estas plazas están bien retribuidas, pero además se tiene en cuentas otros factores, por lo que si no está cubierta se cubrirá. Concluye que va a votar en contra.

La concejala Sra. Hidalgo (grupo PSOE), indica que llevan mucho tiempo en esto porque consideran que es una plaza necesaria para este el Ayuntamiento, dado que además se tiene una estructura desactualizada y los habilitados no tiene personal que les ayude. Se está comparando con otros que tiene tres habilitados, pero no se está teniendo en cuenta el personal administrativo con que cuentan. Aquí ni el interventor ni el secretario cuentan con ninguno, el secretario viene los lunes hace lo que le da tiempo, agradeciendo su trabajo, pero en este Ayuntamiento no cuentan con ningún personal que les pueda ayudar un su trabajo, y no se puede comparar las condiciones de trabajo en otros Ayuntamiento. En cuanto a que se dice que ocultamos información, no es cierto, y están aquí para darles información que soliciten, y han contado con la misma información que ha sido la relación de puestos de trabajo. Se refiere a lo dicho sobre que la plaza es para siempre, lo que no es

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 42

cierto, pues si no se necesita se puede amortizar, Entienden de momento esta plaza es necesaria para el Ayuntamiento. Se ha comentado que cuando se fue Tiburcio, se podría haber planificado, indicando que se hizo contactando con el Colegio de Secretarios, apostillando que se hizo cuando Tiburcio se iba a jubilar. La importancia que les dan es mucha porque es un puesto necesario, porque hay mucho trabajo retrasado. Comenta la situación de la Secretaría es que está acumulada y lo dejara. Concluye poniendo en duda que se cubran estas plazas cuando nadie ha preguntado por la plaza del secretario. Concluye que no tiene muchas esperanzas en que se vaya a cubrir la plaza de secretaría ni de tesorería.

El Alcalde, en referencia a que se están centrando en cuatro habilitados nacionales, cuando no es así. Señala que tenemos tres, con el secretario acumulado que estará hasta marzo y viene un día en semana, la tesorera que se termina la comisión servicios también se irá. Si viene una persona tendremos dos, pero nadie ha preguntado por la del secretario. Entendiendo que ello es porque hay más necesidad que funcionarios. Es evidente que se cubrirán las que mejor estén dotadas y con más personal. Que insisten en el tema porque ven el problema, que no es solo para el equipo de gobierno, pues lo será para el pueblo de Becerril, pues lo ven diario. Se refiere a que viene el problema del PIR, y el problema es que lo tiene que ejecutar el Ayuntamiento, y por la falta de personal se pueden perder las subvenciones, y viendo que falta personal y que no hay tasa de reposición (citando algún caso). Entiende que este no es un gasto, es una necesidad para el Ayuntamiento, pues la falta es un problema gordísimo. Añade que si a la vuelta de unos años, se contará con tres personas más la vicesecretaría, ya verá que si no es necesario se amortizará la plaza. Lo que sí va a ocurrir es que el secretario se irá en marzo. Sobre cuento insisten, entiende que no deberían haber tenido que insistir, por haberse solucionado desde un principio. Señala que le insta a que se amortizase la plaza, pero no debe hacerlo dado que está convencido de que la plaza es necesaria. Se ha informado tanto por el Interventor como el Secretario de esta dificultad. Insiste en el problema, que se agravará con el PIR que no se podrá atender sin personal cualificado, y por eso su insistencia, y lo traerá las veces que haga falta. Concluye que, si no se consigue, cada uno deberá asumir su responsabilidad.

El concejal Sr. García (grupo AliBe) entiende que se ocultó información, pues se preguntó por el salario, y no lo sabían. Cita el número de habilitados de municipios próximos similares a Becerril, para intentar justificar que cuatro no son necesarios, comentando cual era la situación anterior del municipio. En cuanto a que parece que son irresponsables, él no lo entiende así y mira por los vecinos de Becerril. Concluye indicando al Alcalde que con una vez que se les diga en suficiente.

Alcalde comenta que su obligación es explicarlo, y ponerlo en conocimiento del Pleno y del vecindario.

El concejal Sr. López (grupo UCIN) se refiere a que se dice que no hay otro personal que les apoye, pero según documentación del Ayuntamiento, si hay uno para el Interventor uno, dos para el Secretario y ninguno para la Tesorera. Otro caso es que no estén haciendo su trabajo.

La concejala Sra. Sanz (grupo UCIN), comenta que se quieren más servicios y se tiene menos. Entiende que se debe optimizar y motivar al personal. También se debe tener en cuenta la carga del coste de personal.

El concejal Sr. López (grupo UCIN) incide en que sí hay tres personas para colaborar, aunque no sabe si estarán haciendo su trabajo o estarán haciendo otro. Por otro lado, pregunta por qué se tiene tanta confianza en que se cubra esta plaza y no la del

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 42

Secretario, que estarían en las mismas condiciones

El Alcalde indica que no es que no tenga confianza en que se cubra la secretaría, sino que se remite a que nadie ha llamado. Ante la insistencia del Sr. López en alcalde indica que al menos la actual Tesorera podría optar esa plaza. Incide en que el tema es que hay necesidad para el Ayuntamiento, y una cosa es quien hace el trabajo y otra quien lo firma, citando casos como el de la pública en el caso de las actas, que hay de fe pública. Aclara que indica que no solo se trata de una firma, también se trata de hacer un informe y de un trabajo que solo él puede hacer. Incide en que no son cuatro habilitados, pero si más adelante no fuesen necesarios se amortizaría la plaza de vicesecretaría, dado que las plazas, secretario, interventor y tesorero son obligatorias. Concluye haciendo un repaso de la situación y las dificultades ante la ausencia de un funcionario que pueda firmar.

La concejala Sra. Jiménez López (grupo Cs) incide en lo preguntado por UCIN sobre qué le hace pensar que se cubriría la plaza de vicesecretaria y no la Secretaría, y esta plaza era para alguien en concreto.

El Alcalde aclara que ha dicho que puede haber una persona interesada, pero todo dependerá de la puntuación; añadiendo que tiene más posibilidades de cubrirse la vicesecretaría dado se trata de oposiciones diferentes, que de unas puede haber más que de otros. La vicesecretaría se podría cubrir con cualquier otra persona con más puntuación.

La concejala Sra. Jiménez López (grupo Cs) como algunos grupos no llegaron a intervenir en el anterior Pleno ruega que acorte las intervenciones, pues le parce que les quiere convencer de algo en lo que su postura es clara.

El Alcalde admitiendo que se puede “enrolar” más de la cuenta, entiende que está ella y él están similares en intervenciones, y si interviene más es porque se le pregunta.

La concejala Sra. Díez (grupo IU-Podemos) inca que se debe aclarar que una cosa son los puestos de trabajo y otra las personas. Entiende que teniendo la plaza de vicesecretaría este puesto puede hacer las veces de secretario, de interventor y de tesorero. Alude a la situación actual del secretario que viene un día a la semana, y hace lo que puede, con la ayuda de la secretaria de la Alcaldía que esta sobrecargada y hace tareas que no le corresponde para que las cosas salgan adelante (lo que agradece desde su grupo) Incide que hay que diferenciar los puestos de trabajo de las personas. Por último y de forma incidental se refiere a que, como consta en el acta de la sesión anterior, ella cedió en turno para que intervinieran otros, y pide que así conste en acta.

El Alcalde indica que en esta sesión el turno de intervenciones será al revés para dar opción a los grupos que menos intervinieron.

Tras lo expuesto y debatido, y siendo competente el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de las Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 4.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; el Alcalde somete a votación el asunto (en los términos establecidos en el artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local); resultando cinco votos a favor (grupos PSOE y IU-Podemos) y ocho en contra (grupos PP, AliBe, UCIN, VOX y Cs). En consecuencia, no se aprueba la propuesta de establecer complemento específico para el puesto clasificado de colaboración, adscrito a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorerías, denominado Vicesecretaría-Intervención y Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la subescala Secretaría–Intervención

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 42

3. Expediente 2/2021. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA FORMA DE GESTIÓN DE INVERSIONES Y EL PORCENTAJE PARA GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2021-2025.

Por providencia de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2021 y en relación con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 315 del día 28 de diciembre de 2020, del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 (PIR 2021-2025) y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de dicho Programa, las entidades locales deben comunicar en el plazo máximo de un mes computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar el gasto corriente; en relación con todo esto he resuelto: PRIMERO: Proponer la gestión directa de las actuaciones del PIR tal y como determina el artículo 6 del PIR, que trascrito literalmente dice: “Los municipios con población igual o superior a 2.500 habitantes gestionarán la totalidad de las actuaciones que soliciten, contratando las obras o suministros”. SEGUNDO: Proponer el porcentaje del 25% de la asignación inicial destinado a gasto corriente, como en las anteriores ediciones del Programa de Inversión Regional.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, que entiende, además, de los asuntos de Hacienda de Becerril de la Sierra, en sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, por mayoría de tres votos a favor (Antonio Herrero Márquez, M.ª Antonia Hidalgo Alcalá y M Ángela Diez Pequeño) y tres abstenciones (María Ángeles Navas López, María Encarnación Sanz Martin y Estefanía Jiménez López), acordó dictaminar FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2021 que proponía al Pleno, según cuanto sigue: PRIMERO: la gestión directa de las actuaciones del PIR tal y como determina el artículo 6 del PIR, que trascrito literalmente dice: “Los municipios con población igual o superior a 2.500 habitantes gestionarán la totalidad de las actuaciones que soliciten, contratando las obras o suministros”. SEGUNDO: el porcentaje del 25% de la asignación inicial destinado a gasto corriente, como en las anteriores ediciones del Programa de Inversión Regional.

Opiniones de los grupos o miembros de la corporación que intervienen:

La Sra. Hidalgo, como concejala de hacienda, hace una exposición de algunos aspectos del PIR 2021-2025, donde se insta al Ayuntamiento a pronunciarse sobre la forma de gestión, si bien indica que la gestión para los municipios de más de dos mil quinientos habitantes debe ser directa por parte del Ayuntamiento y, por otro lado, se ha de acordar el porcentaje que se destinará a gastos corrientes; proponiéndose que sea del veinticinco por ciento igual al que se propuso la anterior edición.

El concejal Sr. Martín (grupo PP) comenta que le parece bien la opción del veinticinco por ciento, como en años anteriores.

La concejal Sra. Navas (grupo AliBe) señala que están a favor de este PIR que, aunque presenta incertidumbres en cuanto al dinero a aportar, y ven bien que el porcentaje para gastos generales que sea el veinticinco por ciento.

La concejala Sra. Sanz (grupo UCIN) entiende que también en hay incertidumbres, señala que les ha faltado tiempo para documentarse. El veinticinco por ciento le parece un poco elevado, pero van a votar que sí, con mucha cautela.

La concejala Sra. Diez (grupo IU-Podemos) comenta que es el porcentaje que se

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 42

venía aplicando en los anteriores PIR, y están de acuerdo que se mantenga.

La concejala Sra. Jiménez López (grupo Cs) indica que el mismo porcentaje que se venía aplicando, van a votar a favor. Se publicó en enero y había un mes para aprobarlo, y se podría haber tenido una comisión anterior.

Tras lo expuesto y debatido se adopta, por unanimidad de los trece miembros presentes (4 del PSOE, 2 del PP, 2 de ALIBE, 2 de UCIN, 1 de VOX, 1 de IU-Podemos y 1 de Cs), que son la totalidad de los que integran la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar conformidad a la gestión directa de las actuaciones del PIR tal y como determina el artículo 6 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2025, que trascrito literalmente dice: “Los municipios con población igual o superior a 2.500 habitantes gestionarán la totalidad de las actuaciones que soliciten, contratando las obras o suministros”.

SEGUNDO: Solicitar el porcentaje del 25% de la asignación inicial destinado a gasto corriente, como en las anteriores ediciones del Programa de Inversión Regional 2021-2025.

B) Actividad de control

4º.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta, de los Decretos y/o Resoluciones, identificados con los números 1150 a 1309 de 2020 y del 0001 al 0015 de 2021, cuyo detalle es el que se recoge agrupado según cuanto sigue:

NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
DECRETO 2021-0015 [DECRETO DE ALCALDIA]	77/2021	Prórroga del Presupuesto
DECRETO 2021-0014 [Resolución de licencia de obra MAYOR]	2166/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0013 [DECRETO ACEPTACION SUBVENCION]	may-21	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2021-0012 [DECRETO APROBACION]	39/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2021-0011 [PROVIDENCIA - PROPUESTA DE ALCALDÍA P.I.R. 2021-2025]	CEC/2021/2	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2021-0010 [1- Decreto de la convocatoria COMISION INFORMATIVA]	CEC/2021/2	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2021-0009 [RE 2020-E-RC-5024 Recurso vehículo Mayor 25 años - Resolución]	44/2021	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2021-0008 [RESOLUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA 2021 - EFECTIVO TLS]	114/2020	Anticipo de Caja Fija
DECRETO 2021-0007 [RESOLUCION APROBACION CARGO N1]	29/2021	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2021-0006 [RESOLUCION APROBACION CARGO N2]	29/2021	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2021-0005 [resolución reclamando deuda pendiente PAGO PASTOS 2020 Y 2021- ASOCIACION DE GANADEROS]	267/2020	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2021-0004 [DECRETO TALA CEDRO]	2782/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0003 [Resolución concediendo licencia de	2835/2020	Licencias Urbanísticas

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 42

obra menor]		
DECRETO 2021-0002 [Decreto de la convocatoria]	CEC/2021/1	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2021-0001 [DECRETO TALA DOS PINOS SILVESTRES]	2807/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1309 [RESOLUCION SOLICITUD VICTOR ANTON HERRERA]	1977/2020	Subvenciones Directas o Nominativas
DECRETO 2020-1308 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000117 FRAS INFORME FAVORABLE]	301/2020	Pagos
DECRETO 2020-1307 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000108 FRAS PARA CONVALIDAR]	306/2020	Pagos
DECRETO 2020-1306 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2834/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1305 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2815/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1304 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000104 FACTURAS SIN CONTRATO (OFI)]	308/2020	Pagos
DECRETO 2020-1303 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	2716/2020	Subvenciones por Concurrencia Competitiva
DECRETO 2020-1302 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000114 FRAS ALARCON SIN CONTRATO (OFI)]	500/2020	Pagos
DECRETO 2020-1301 [RESOLUCION ASIGNACION UCIN 2020]	302/2020	Procedimiento Genérico
DECRETO 2020-1300 [RESOLUCION ASIGNACION G.M]	302/2020	Procedimiento Genérico
DECRETO 2020-1299 [RESOLUCION ASIGNACION G.M]	302/2020	Procedimiento Genérico
DECRETO 2020-1298 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000111 FRAS ACF Y CANCELACION (TARJETA INTERVENCION)]	114/2020	Anticipo de Caja Fija
DECRETO 2020-1297 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000112 ACF Y CANCELACION (TARJETA TESORERIA)]	114/2020	Anticipo de Caja Fija
DECRETO 2020-1296 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000113 FRAS ACF Y CANCELACION (EFECTIVO)]	114/2020	Anticipo de Caja Fija
DECRETO 2020-1295 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000110 FRAS MIANA (SION CONTRATO OFI)]	848/2020	Pagos
DECRETO 2020-1294 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000115 FRAS COVID 19]	301/2020	Pagos
DECRETO 2020-1293 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000116 FRAS URBASER SIN CONTRATO (OFI)]	850/2020	Pagos
DECRETO 2020-1292 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2781/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1291 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2777/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1290 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2774/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1289 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2770/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1288 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2727/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1287 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2748/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1286 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2726/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1285 [Resolución concediendo licencia de	2755/2020	Licencias Urbanísticas

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 42

obra menor]		
DECRETO 2020-1284 [Resolución de licencia de obra MAYOR]	2478/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1283 [Resolución de licencia de obra MAYOR]	2160/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1282 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2001/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1281 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2806/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1280 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2749/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1279 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2723/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1278 [DECRETO CONTRATACION]	203/2019	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2020-1277 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	2842/2020	Modificación de Crédito
DECRETO 2020-1276 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA - AYUDAS AL TRANSPORTE ESTUDIANTE CURSO 2019 - 2020.tmp]	2477/2020	Subvenciones por Concurrencia Competitiva
DECRETO 2020-1275 [DECRETO Y FRACC JIMENEZ LILLO NIEVES SOLIC PEDRO CLIMENT ALBERCA N EX 2819 20 EJE 12 CUOTAS]	2819/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1274 [DECRETO Y FRACC PARRA ANDRES JULIAN ANTONIO Y M JESUS MTNEZ FRACC EJE VOL AGUA E IBI 2020 12CUOTAS]	2820/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1273 [DECRETO Y FRACC GALIANO JIMENEZ JOSE N EX 2821 2020 LIQ IBI 16 A 18 12 CUOTAS]	2821/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1272 [DECRETO FRACC LOPEZ DE LA RUBIA FELIX SOLIC YOLANDA LOPEZ MONTALVO RE RC 5655 2020 IBI 20 VOL 12 CUOTAS]	2822/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1271 [DECRETO Y FRACC SANCHEZ NAVARRO JONE N EX 2823 20 IBI 20 8 CUOTAS]	2823/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1270 [DECRETO Y FRACC MARTIN LOPEZ BEGOÑA SOLIC M LUISA MARTIN LOPEZ N EX 2824 20 IBI TRIGALES 5 4 CUOTAS]	2824/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1269 [DECRETO Y FRACC PADILLA GLEZ ROBERTO RE RC 5838 2020 IBI 3 CUOTAS]	2825/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1268 [DECRETO APROBACION NOMINA DICIEMBRE 2020]	2736/2020	Nóminas
DECRETO 2020-1267 [DECRETO TALA PINO PIÑONERO]	2801/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1266 [DECRETO Y FRACC TEMPRANO PAYA JOSE RAMON TITULAR MARGARITA JOSE N EXP 2811 20 IBI 3 CUOTAS]	2811/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1265 [DECRETO Y FRACC GARCIA SANCHEZ ROBELIG MARIA N EXP 2805 20 BASURA E IBI 3 CUOTAS]	2805/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1264 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN ok]	2718/2020	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2020-1263 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN]	2759/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-1262 [DECRETO JUBILACION PARCIAL]	156/2019	Jubilaciones
DECRETO 2020-1261 [resolución concediendo subvención de ayudas COVID-19]	1347/2020	Subvenciones por Concurrencia Competitiva
DECRETO 2020-1260 [1- PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INICIO]	2603/2020	Contrataciones

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 42

DECRETO 2020-1259 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1061/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1258 [DECRETO ADJUDICACIÓN]	2763/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-1257 [DECRETO Y FRACC MARTIN RAMOS ANTONIO Y MIRIAM DEL CASTILLO N EXP 2647 20 VARIOS 6 CUOTAS]	2647/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1256 [DECRETO Y FRACC PEREZ BODELON M ANGELES N EXP 2648 20 AGUA 4 BIM 6 CUOTAS]	2648/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1255 [DECRETO Y FRACC MARTIN LOPEZ PALOMA Y LUIS ANGEL BENITO N EXP 2649 20 IBI ALTO HILO 7 3 CUOTAS]	2649/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1254 [DECRETO Y FRACC MARTIN LOPEZ BEGOÑA Y PALOMA N EXP 2650 20 CL MURCIA 18 12 CUOTAS]	2650/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1253 [DECRETO Y FRACC TRANSPORTES L BENITO SL N EXP 2651 20 IVTM 2020 12 CUOTAS]	2651/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1252 [DECRETO Y FRACC FRANCO FNDEZ JOAQUIN N EXP 2652 20 AGUA 4 BIM 2 CUOTAS]	2652/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1251 [DECRETO Y FRACC MARTIN LOPEZ PALOMA Y LUIS MIGUEL BENITO N EXP 2656 20 IBI ALTO HILO 5 3 CUOTAS]	2656/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1250 [DECRETO Y FRACC CONSTR LABRADOR JIMENEZ SOLIC CARME GCIA PORTO N EX 2655 20 VOL Y EJE 4 CUOTAS]	2655/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1249 [RESOLUCION-RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ORDEN 0353 2020]	1351/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2020-1248 [RESOLUCION aprobando el gasto aportación extraordinaria Mancomunidad servicios sociales]	2796/2020	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2020-1247 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	2797/2020	Modificación de Crédito
DECRETO 2020-1246 [RESOLUCIÓN COMP. DEUDA A Dª. OLGA ZUÑIGA OLIVA. tmp]	1249/2020	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2020-1245 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN]	2634/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-1244 [DECRETO DE ACEPTACION DE LA SUBVENCIÓN]	1055/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2020-1243 [RESOLUCION APROBACION PAGO OCT-NOV Y DIC 2020]	904/2020	Pagos
DECRETO 2020-1242 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1290/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1241 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1762/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1240 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1521/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1239 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1163/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1238 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1048/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1237 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	2097/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1236 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000105 FRAS PARA CONVALIDAR]	306/2020	Pagos
DECRETO 2020-1235 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	2717/2020	Licencias Urbanísticas

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 42

DECRETO 2020-1234 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1805/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1233 [DECRETO DE CONTRATACION]	2383/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2020-1232 [DECRETO Y FRACC NAVARRO SANCHEZ M VICTORIA N EX 2637 2020 18 CUOTAS IVTNU]	2637/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1231 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN]	2761/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-1230 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN]	2762/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-1229 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	2788/2020	Modificación de Crédito
DECRETO 2020-1228 [DECRETO Y FRACC ACERO BLAS SAGRARIO N EXP 2644 20 LIQ IBI 6 CUOTAS]	2644/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1227 [DECRETO Y FRACC NAVARRO SANCHEZ SANTIAGO N EX 2642 2020 IVTNU 18 CUOTAS]	2642/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1226 [DECRETO Y FRACC NAVARRO SANCHEZ JOSE FIDEL N EX 2641 2020 IVTNU 18 CUOTAS]	2641/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1225 [DECRETO Y FRACC NAVARRO SANCHEZ SUSANA N EX 2640 2020 IVTNU 18 CUOTAS]	2640/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1224 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000109 FRAS INF FAVORABLE]	301/2020	Pagos
DECRETO 2020-1223 [DECRETO Y FRACC SANCHEZ MORA VICTORIA N EX 2636 20 IVTNU 18 CUOTAS]	2636/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1222 [DECRETO Y FRACC NAVARRO SANCHEZ M VICTORIA N EX 2637 2020 18 CUOTAS IVTNU]	2637/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1221 [DECRETO Y FRACC NAVARRO SANCHEZ JOSEFINA N EX 2638 2020 IVTNU 18 CUOTAS]	2638/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1220 [DECRETO Y FRACC NAVARRO SANCHEZ M PILAR N EX 2639 2020 IVTNU 18 CUOTAS]	2639/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1219 [CONVOCATORIA COMISION DE SELECCION]	2383/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2020-1218 [DECRETO TALA FRESNO SECO]	2745/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1217 [4- RESOLUCION finalización contrato y devolución garantía definitiva DENFOR]	2695/2020	Cancelación y Devolución de Garantía
DECRETO 2020-1216 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000107 FRAS INF FAVORABLE]	301/2020	Pagos
DECRETO 2020-1215 [DECRETO APROBACION NOMINA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020]	2753/2020	Nóminas
DECRETO 2020-1214 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN]	2633/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-1213 [padrón Liquidaciones 2020 IAE - Segundo Cargo - resolución]	703/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-1212 [Padrón Liquidaciones 2020 IVTNU - Segundo Cargo - Resolución]	703/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-1211 [APROBACION JUSTIFICACION]	1331/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2020-1210 [RESOLUCION -devolución ingresos CUOTA MARZO CULTURA POR COVID-19 - REMESA 3]	1505/2020	Devolución de Ingresos
DECRETO 2020-1209 [RESOLUCIÓN ASISTENCIA A COMISIONES INF. Y PLENOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020]	2751/2020	Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)
DECRETO 2020-1208 [Resolución devolución de ingresos	1204/2020	Devolución de Ingresos

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 42

CUOTAS DEPORTIVAS - REMESA 5]		
DECRETO 2020-1207 [DECRETO TALA Y PODA SAN CARLOS]	2537/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1206 [DECRETO PODA PINOS]	2714/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1205 [DECRETO ALTA ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE]	2738/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1204 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación- COMPRAVENTA DUMPER]	2187/2020	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2020-1203 [Padrón Definitivo 2020 - 5bim - AGUA - Cargos en Voluntaria - Resolución]	703/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-1202 [Padrón Liquidaciones 2020 - Errores-Altas Segundo Cargo - Resolución]	703/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-1201 [Resolución de licencia de obra MAYOR]	2056/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1200 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2615/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1199 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2703/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1198 [RESOLUCION número 7 Fechas del 23 al 30 de noviembre 2020]	2195/2020	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2020-1197 [DECRETO TALA PINUS PINASTER]	2627/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1196 [DECRETO DE APROBACION]	2446/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2020-1195 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2692/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1194 [Resolución de licencia de obra MAYOR]	2555/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1193 [DECRETO TALA DOS FRESNOS]	2294/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1192 [DECRETO TALA TRES PINOS]	2455/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1191 [DECRETO TALA TRES PINOS PIÑONEROS]	2188/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1190 [DECRETO TALA 6 PINUS PINASTER 2 LAURUS NOBILIS ARIZÓNICAS]	2204/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1189 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2609/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1188 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2614/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1187 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2697/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1186 [DECRETO DE CONTRATACION DE 1 CONSERJE PARA EL CBC]	2617/2020	Planificación y Ordenación de Personal
DECRETO 2020-1185 [DECRETO TALA Y PODA]	2199/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1184 [RESOLUCION DE ALCALDIA DESIGNACION MANUEL MARTIN CARRILLO MANTENIMIENTO VEHICULOS]	2705/2020	Planificación y Ordenación de Personal
DECRETO 2020-1183 [DECRETO APROBACION NOMINA NOVIEMBRE 2020]	2463/2020	Nóminas
DECRETO 2020-1182 [DECRETO PUBLICACION BOE]	1431/2020	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2020-1181 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA - AYUDAS AL TRANSPORTE ESTUDIANTE CURSO 2018 - 2019.tmp]	1977/2020	Subvenciones Directas o Nominativas

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 42

DECRETO 2020-1180 [DECRETO FRACC DANIEL MARTIN IZQUIERDO N EX 2646 20 IBI 20 3 CUOTAS]	2646/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1179 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000106 FRAS INF FAVORABLE]	301/2020	Pagos
DECRETO 2020-1178 [RESOLUCION APROBACION CARGO N82 MERCADILLO SEMANAL 2020]	703/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-1177 [DECRETO Y FRACC ANTONIO LEON UCLE N EX 2645 20 LIQU IBI 2016 A 2018 6 CUOTAS]	2645/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1176 [RESOLUCION traspaso fondos y cancelación de cuenta bancaria BBVA]	2691/2020	Gestión de Tesorería
DECRETO 2020-1175 [RESOLUCION APROBACION CARGO N80 ICIO]	61/2020	Liquidación
DECRETO 2020-1174 [RESOLUCION APROBACION CARGO N81 LIC URB OBRA MAYOR]	58/2020	Liquidación
DECRETO 2020-1173 [Resolución concediendo licencia de obra menor]	2524/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1172 [RESOLUCION APROBACION CARGO N79 1º OCUPACION]	152/2020	Liquidación
DECRETO 2020-1171 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	2618/2020	Modificación de Crédito
DECRETO 2020-1170 [RESOLUCION APROBACION CARGO N78 CASA NIÑOS NOV 2020]	33/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-1169 [DECRETO FRACC N EX 2631 20 SARA OJERO LA PUENTE IBI 10 CUOTAS]	2631/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1168 [DECRETO FRACC CLEMENTE MARIANINI GREGORIO N EX 2632 20 LIQ IBI 2016 2017 2018 12 CUOTAS]	2632/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1167 [DECRETO Y CUOTAS FRACC N EX 2635 20 EJE Y VOL 18 CUOTAS]	2635/2020	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas
DECRETO 2020-1166 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1501/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1165 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	2165/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1164 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	2039/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1163 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1970/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1162 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1750/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1161 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	2078/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1160 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS]	1825/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1159 [DECRETO TALA AILANTO OLMO CHOPO AYTO]	2560/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1158 [DECRETO PODA]	2611/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-1157 [CONCESION DE PRORROGA Y ANULACION DECRETO ANTERIOR]	432/2019	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2020-1156 [CONCESION DE PRORROGA Y ANULACION DECRETO ANTERIOR]	527/2019	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2020-1155 [DECRETO DE ALCALDÍA]	2052/2020	Licencias de Animales Potencialmente Peligrosos
DECRETO 2020-1154 [Decreto de la convocatoria]	PLN/2020/9	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2020-1153 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000093 FRAS SIN CONTRATO (OFI)]	308/2020	Pagos

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 42

DECRETO 2020-1152 [RESOLUCION APROBACION CARGO N77]	703/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-1151 [RESOLUCION APROBACION REL 2020000092 FRAS PARA CONVALIDAR]	306/2020	Pagos
DECRETO 2020-1150 [DECRETO TALA ACACIA]	2592/2020	Licencias Urbanísticas

C) Ruegos y preguntas

5º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

5.1.- Moción del grupo municipal del PSOE sobre declaración de zona afectada gravemente por una emergencia (E.RC. 288/2021)

El Alcalde comenta que se tenía presentada la "Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra relativa a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia", pero se retira dado que el gobierno del Estado ya ha declarado la zona catastrófica.

El concejal Sr. López (grupo UCIN) comenta que la declaración se ha hecho principalmente por la situación de la agricultura y ganadería, y le hubiese gustado que desde el Ayuntamiento se hubiese preocupado por las necesidades de estos colectivos.

La concejala Sra. Sanz (UCIN) agradece el servicio prestado por los empleados municipales, protección civil, policía local, guardia civil y persona anónimas, para paliar los efectos más negativos de la nevada del temporal "Filomena"

El Alcalde comenta que el Sr. López, tiene razón, por estar a otras cosas, y si los ganaderos hubiesen llamado como otros vecinos, se les hubiese tenido en cuenta.

5.2.- Moción del grupo municipal Ciudadanos sobre suministro de programa informático para la Policía Local. (E.RC. 288/2021)

Doña Estefanía Jiménez López portavoz del grupo municipal Ciudadanos Becerril de la Sierra, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, para su debate y votación la siguiente

«MOCIÓN QUE PLANTEA EL PORTAVOZ ESTEFANIA JIMENEZ LOPEZ EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO CIUDADANOS, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA, PARA QUE LE SEA SUMINISTRADO AL CABO JEFE DE LA POLICIA LOCAL EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE ÉL ESTIME CONVENIENTE Y ADECUADO, PARA LA REALIZACION DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS QUE SU PUESTO REQUIERE.

En la reunión celebrada a mediados de verano del 2020 en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento con los concejales de la Corporación Municipal, el Cabo Jefe de la Policía Local de Becerril de la Sierra, expuso la necesidad de que se suministrara un programa informático para la gestión de las labores administrativas que su puesto de trabajo requiere.

En vista de que aún no le he suministrado dicho programa informático, tal y corno reconoció el Sr. Alcalde D. Antonio Herrero en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 13 de enero de 2021, desconociendo esta Concejala los motivos por los que el equipo de Gobierno se aferra a que el Cabo Jefe utilice Excel en lugar de proporcionarle dicha herramienta, este Grupo Municipal de Ciudadanos, tal y como anunció en dicha Comisión su portavoz que haría, insta al Ayuntamiento de Becerril de la sierra, a:

1.- Que sin más demora, se le proporcione al Cabo Jefe de la Policía Local de Becerril de la Sierra, el programa informático que él estime oportuno, para la gestión

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 42

de las tareas administrativas propias de su puesto de trabajo.»

Además, la concejala Sra. Jiménez López, en voz explica del objeto y contenido de esta moción, incidiendo en diversos aspectos relacionados con ella, tales como llevanza de información en hojas Excel, el coste de adquisición de un programa informático (unos dos mil euros), etc., entendiendo que esto sería una inversión más que un gasto.

Opiniones de los grupos o miembros de la corporación que intervienen:

El Alcalde agradece la moción, aclarando que el suministro es para toda la policía, no para el cabo jefe. Aclara que en el año dos mil diez bajo el programa "Apolo" y se firmó un acta de adhesión, y se instaló en diciembre de dos mil diez, y se instalaron los equipos informáticos en la sede de la policía. El software funcionó desde dos mil diez a dios mil catorce, no se solicitó la renovación, y se quedó en desuso, y fuera del programa de la Comunidad de Madrid. Desde entonces se utilizan otras bases alternativas. Según se informa desde el departamento de informática la necesidad de una aplicación para la gestión del día, dado que no es suficiente las aplicaciones convencionales, y se ha determinado la necesidad de una aplicación específica. Se retomó el asunto, y se ha pedido presupuesto a EUROCOP, que en la aplicación que utilizan todos los policías del entorno. El presupuesto es de octubre de dos mil veinte, pero al estar fuera del programa Apolo, el coste de implantación del primer año sería de algo más de ocho mil euros, y de más de tres mil los siguientes. Se está negociando para que nos admitan en el proyecto Apolo y mediando para reducir costes. Añade que lo que se le dijo desde el informático es que, mientras tanto se daba la solución, se pueden manejar con hojas Excel, para poder tener la información. Cuando se implante (que no se ha hecho por estar negociándose), se hará la formación y se pondrá en funcionamiento. Le gustaría que se pase por el departamento de informática para informarse, y que preguntase al oficial jefe, porque no se llegó a utilizar. Por último, indica que se sigue gestiones con EUROCOP y se negocia para que no sea tan costoso.

La concejala Sra. Jiménez López, comenta que esta no es la explicación que se dio en Pleno.

La concejala Sra. Moreno (grupo PP) comenta que ellos están de acuerdo de dotar de programa a la Policía, que hagan curso, y los utilicen para hacer las memorias anuales como es su obligación, y si con este recurso no lo hacen, habrá que ver como se le llama al orden.

El concejal Sr. García (grupo AliBe) agradece la moción, pregunta que si sabiendo esta cuestión desde octubre ¿eso no es ocultar información?

El Alcalde responde que no, y se ha venido trabajando en el día a día.

El concejal Sr. García pide que se deja atrás lo de dos mil diez y se mire la situación actual.

El Alcalde indica que se debe explicar para ver de dónde viene la situación.

La concejala Sr. Sanz (grupo UCIN) comenta que apoyan la moción del grupo Ciudadanos, y que deben tener las herramientas para hacer su trabajo. Cree que se debe consensuar, bajo se opinión, cual es el mejor sistema para que no sea impuesto.

El concejal Sr. Cortijo (grupo VOX) coincidiendo con los otros grupos, comenta que todo lo que sea mejorar la policía está de acuerdo.

La concejala Sra. Diez (grupo IU-Podemos) comenta que no quedará por ella, que no se faciliten los medios adecuados para desollar su gestión. Pero no se puede ocultar que no se ha presentado las memorias, lo que es obligación de oficial jefe; lo que no es

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 42

una situación nueva, y el no presentar las memorias es un tema serio. Señala que a hubiera sido muy interesante haber tenido en cuenta la información de estadísticas a la hora de la ordenanza de convivencia. Si no se están haciendo las memorias, lo que es su obligación, esto sería una dejación de funciones, a su entender. Por otro lado, comenta que, si desde dos mil catorce no tiene los medios para realizar su trabajo, se pregunta por qué el cabo jefe no ha presentado una petición, y ha tenido que venir esta corporación para intentar resolver todos y otros problemas de la Policía Local (este y otros muchos). Concluye que por su parte no va a quedar que cuenten con medios, pero se debe saber todo esto.

La concejala Sra. Navas (grupo AliBe) señala que esta moción surgió porque se dijo que no se presentaba la memoria anual, y se quería en soporte informático, Entiende que el programa es necesario y para toda la Policía, para que cada policía vaya incorporando la información.

El Alcalde aclara que no es que la quiera digitalizada, lo que dice es que no lo tenga informatizado, por ello no se está dando la información, que no le importa cómo se la dé pero que al no tenerla informatizada no se obtiene. Tras incidir en lo ya tratado, se reitera que se está gestionado para tenerlo de una forma más barata, pero en tanto ello llega se sugirió la alternativa la hoja Excel. Se reitera en lo dicho sobre que lo más adecuado en la aplicación de EUROCOP que vine utilizando la mayoría de las policías, en el que, además de la información para la memoria, hay otra información.

Tras lo expuesto y debatido se adopta, por unanimidad de los trece miembros presentes (4 del PSOE, 2 del PP, 2 de ALIBE, 2 de UCIN, 1 de VOX, 1 de IU-Podemos y 1 de Cs), que son la totalidad de los que integran la Corporación el siguiente acuerdo:

Único. Aprobar la moción por la cual se propone que, sin más demora, se le proporcione al Cabo Jefe de la Policía Local de Becerril de la Sierra, el programa informático que él estime oportuno, para la gestión de las tareas administrativas propias de su puesto de trabajo.

Incidencia. En este momento de la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Alcalde se dirige al público que asiste presencialmente a esta sesión recordadores que, a partir de las veinte horas, está en vigor en “toque de queda” despuesto por la Comunidad de Madrid para luchas contra la pandemia del Covid-19.

5.3.- Moción del grupo municipal IU-Podemos par que se elabore un plan estratégico de vacunaciones para la Comunidad de Madrid. (E.RC. 379/2021)

Doña M.ª Ángeles Diez Pequeño, portavoz del grupo municipal Unidas por Becerril en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y al amparo de los dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su aprobación la siguiente

«MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRÁTEGICO DE VACUNACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID REALIZADO POR LOS Y LAS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA SANIDAD PÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la llegada de la vacuna para erradicar la pandemia de la Covid19, que sólo en la Comunidad de Madrid se ha cobrado ya más de 12.000 muertes y con la esperanza del beneficio que puede aportar para o controlar los contagios entre la población, de nuevo y ante esta crítica situarla vemos con horror la dejación de funciones de nuestros representantes al frente del Gobierno de la Comunidad de

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 42

Madrid.

En España las competencias en materia de Sanidad están transferidas a las Comunidades Autónomas y en Madrid ni su Presidenta, Isabel Diaz Ayuso, ni su Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, han tenido la suficiente capacidad para gestionar esta esta situación sanitaria. Ya desde al inicio de la pandemia no reforzaron la Atención Primaria, ni contrataron rastreadores suficientes para hacer un seguimiento de los contagios, no dotaron de la infraestructura necesaria rara un servicio hospitalario qua pudiera cubrir los numerosos ingresos que se estaban produciendo y no contrataron personal para atender la demanda asistencial de pacientes y usuarios, produciendo así no sola un abandona para la atención y seguimiento de los afectados por el virus, sino para el seguimiento de otros pacientes coa diversas patologías.

Tras 20 días desde el inicio del suministro de vacunas, el Ministerio de Sanidad empezó con el reparto de estas a las 17 Comunidades Autónomas, de manera proporcional a la población de cada una de ellas, dictando el protocolo de actuación del orden de los colectivos para la vacunación, según lo acordado en las reuniones interterritoriales llevadas a cabo con anterioridad. Ante esta situación, Isabel Ayuso se quejaba de que la Comunidad de Madrid era tratada de manera desigual respecto al reparto de estas, ya que necesitaba muchas más vacunas que las que la suministraban para atender a toda la población madrileña.

A fecha de hoy la Comunidad de Madrid ha recibido 152.240 vacunas de las que ha administrado salo 104.490, situándose como la tercera Comunidad que menos vacunación ha realizado con un 68% de las dosis entregadas.

Sigue un gráfico *"Evolución de las vacunas contra el coronavirus administradas y las recibidas en Comunidad de Madrid"*

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid durante todo este tiempo, no ha elaborado un plan estratégico de vacunación en Atención Primaria para que la administración de vacunas fuera eficiente, rápida y segura; no ha reforzado los Centros de Salud; ha rechazado el ofrecimiento de Madrid Salud que le ponía a disposición su personal sanitario para la vacunación y ha vuelto a su petición constante de voluntarios para su realización. Todo esto a la vez que negociaba y adjudicaba a Cruz Roja un contrato sin concurso público por más de 800.000,00 € y con duración de 6 meses, cuyo coste es mucho más elevado que la contratación de personal para los Centros de Salud, y que abre la puerta a la adjudicación por el mismo procedimiento a otros entes privados.

En la actualidad Madrid es la segunda comunidad con peores datos de contagio con un IA de 789 casos por 100.000 habitantes en los últimos 14 días, con un índice de ocupación en UCI del 42,05%.

Sigue un gráfico *"Porcentaje de camas UCI ocupadas por pacientes Covld-19 en cada comunidad de España"*

Con un porcentaje de un 21% de camas de hospital ocupadas por positivos en covid19 en la actualidad y con el triste balance de 12.o54 personas fallecidas durante la pandemia.

Por todo ello, el grupo municipal de Unidas por Becerril propone al Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA:

El Ayuntamiento de Be4cerril de la Sierra insta a la Comunidad de Madrid a:

Primero. Llevar a cabo un proceso de vacunación realizado por los y las

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 42

profesionales de la salud de la Sanidad Pública en los centros de atención primaria y abriendo todos los centros cerrados para la movilización de personal con motivo de la pandemia u otros motivos derivados, y dotar, por tanto, a los Centros de Atención Primaria de los recursos humanos necesarios para tal fin.

Segundo. La apertura de todos los centros de salud en horario concreto.

Tercero. Elaborar un "Plan estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid" para las siguientes fases de vacunación a partir de marzo de 2021 que contemple todos los puntos anteriores.

Cuarto. Informar formal y diariamente de la evolución de los datos sobre la campaña de administración de vacunas, no solamente a través de https:/WWW.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus sino en sede parlamentaria para su debido control y rendición de cuentas.

Quinto. Adjudicar los contratos con transparencia y con las garantías legales de publicación.»

Opiniones de los grupos o miembros de la corporación que intervienen:

El concejal Sr. Martín (grupo PP), de forma irónica, comenta que proponen un plan de vacunación, y como se preocupen como por las residencias "lo tenemos claro". Sigue preguntando qué ¿con qué vacunas?, y si es con las vacunas que el Gobierno ha regala a Andorra. Cita que ha sido treinta mil vacunas, y da datos tales que con ellas se podía haber vacunado al noventa y nueve por ciento de los sanitarios de Castilla-La Mancha, el noventa y seis por ciento de los sanitarios de Castilla y León, el treinta y siete por ciento de la Comunidad de Madrid, el treinta y cuatro por ciento de Cataluña, etc. Concluye que el personal sanitario depende del área sanitario.

La concejala Sra. Diez, incide en que como el personal sanitario es de la Comunidad de Madrid, por eso la moción, y para que no se cierren los centros de salud, y se les dote de personal, y no contrate con la sanidad privada.

El Alcalde, de forma incidental, dirigiéndose a todos los miembros de la corporación, indicando que las mociones se explican por los portavoces de los grupos, los demás dan su opinión y se vota. No se va a entras en polémicas pues nadie va a convencer de nada.

El concejal Sr. García (grupo AliBe) incide en preguntar qué ¿con qué vacunas?, si como a dicho el PP ¿con las que se han regalado a Andorra? Apostilla que no se olvide que en Andorra hay miles de votantes catalanes.

El concejal Sr. López (grupo UCIN) indica que le parce bien que se abran los centros de salud, pero no debe hacerse populismo entre lo público y lo privado, pues a él da igual quien vacunen (ya sean público o privados, ejército o veterinario) el caso es estar vacunados, pone en duda que con las vacunas que non traen no se podrá. Concluye incidiendo lo dicho sobre el populismo y en que le da igual quien les vacune.

El Alcalde, de forma incidental, indica que debemos evitar, dentro de lo posible, cualquier calificativo, que no son dignas del Pleno (citando alguno); lo que dirige para todos en general.

La concejala Sra. Sanz (grupo UCIN) incide en que se haga todo lo posible para que no cierre el centro de salud. En cuanto a las vacunas indica que lo primero es tenerlas, lo que depende del gobierno (pone el ejemplo de las mascarillas). Concluye apelando a que se deje de demagogia, y cumpla la obligación a quien corresponda.

El concejal Sr. Cortijo (grupo VOX), coincide con lo dicho sobre que se han regalado, o vendido a precio de coste, a Andorra treinta mil dosis, porque en Andorra

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 42

hay quince mil catalanes con derecho a voto. No ve lógico que se hable de plan de vacunaciones cuando se regalan vacunas cuando no nos sobran. Comenta que el cierre de centro de salud por las tardes le afecta, pero no entiende que se diga que es por falta de personal.

La concejala Sra. Jiménez López (grupo Cs) comenta que se está vacunando, y que próximamente se vacunará en clínicas dentales. Entiende que si no se está vacunando en Madrid es porque el Gobierno no facilita vacunas necesarias. En cuanto a un plan de vacunación, el grupo de Ciudadanos viene solicitando que debiera ser a nivel nacional. También piden que se contrate con transparencia. Lamenta la falta de coordinación entre el Estado y las autonomías. Concluye proponiendo un compromiso ético de los miembros de la Corporación de no vacunarse antes de que les corresponda, y de renunciar en su caso.

La concejala Sra. Hidalgo (grupo PSOE) comenta que no se han regalado vacunas a Andorra, sino que ha sido la Unión Europea quien lo ha impuesto.

El Alcalde ante cierta interrupción, indica que no se entre en polémica, pues cada uno da su opinión, y luego se vota.

Prosigue la Sra. Hidalgo, refiriéndose a que, aunque no hay vacunas, si están de acuerdo con el plan de vacunación, y que cuando se disponga de ellas se lleve a efecto. Añade que están de acuerdo con que se mantenga abierto el centro de salud. Concluye indicando que van a apoyar la moción.

Tras lo expuesto y debatido, el Alcalde somete a votación la moción, resultando cinco votos a favor (grupos PSOE y IU-Podemos) y ocho en contra (grupos PP, AliBe, UCIN, VOX y Cs). En consecuencia, no se aprueba la “Moción para reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19”, planteada por el grupo municipal de Ciudadanos.

5.4.- Moción del grupo municipal Ciudadanos para reducir el impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19. (E.RC. 405/2021)

Estefanía Jiménez López concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta, para su debate y posterior aprobación, la propuesta de resolución para reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19.

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal 'Filomena' ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El Incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 42

(PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se Imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

— Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.

— Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.

— Tasa Municipal del 1,5%.

— Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema

— Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.

— Tasas nucleares; incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m3 para los de media y baja actividad y 1.000 €/m3 para los le muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.

— Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.

— Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.

— Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente sic unos 7.000 millones de euros anuales.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 42

hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal, Pero el temporal 'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento Becerril de la Sierra propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ala de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en tos hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

2. Asimismo, que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra inste al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

e) Que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 42

que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y PYMES derivada de la pandemia de la COVID-19.

3. En caso de no haberse realizado, solicitamos al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra que requiera a las compañías eléctricas que operan en el municipio la Tasa Municipal del 1,5% por ser una fuente de ingresos que pertenecen al Ayuntamiento y que de no ser reclamada, quedará en las arcas de las compañías eléctricas que operan en el municipio.

Opiniones de los grupos o miembros de la corporación que intervienen:

Las portavoces de los grupos PP, AliBe, UCIN y VOX, se muestran de acuerdo.

La concejala Sra. Diez (grupo IU-Podemos) da rápida lectura de su intervención, comentando que no es un problema coyuntural sino estructural, y que seguirá mientras no se termine el oligopolio, y a su juicio todo pasa por una restructuración y nacionalización del sector energético, y la creación de una empresa pública de la energía. Entiende que la pobreza energética es una situación dolorosa en nuestro país, por lo que el Gobierno ha producido el corte de suministro a las personas en estado de vulnerabilidad mientras esté vigente el estado de alarma (cita el caso de la cañada real Galiana)

La concejala Sra. Hidalgo (grupo PSOE) quien también da rápida lectura de la opinión de su grupo, y quien con respecto a que se requiera de las compañías eléctricas que se cobre la tasa del uno coma cinco por ciento (1,5 %), indica que se está cobrando (citando la partida donde se contabiliza el ingreso). En cuanto a lo demás, aludiendo a la precariedad en que se ven sometidos muchos ciudadanos es totalmente injusta. Además de la situación pandemia y la borrasca se produce un incremento del coste de la energía eléctrica y del gas, que afecta a muchos ciudadanos del municipio. El equipo de gobierno se ha manifestado en contra de estas subidas, pero entiende que no se debe al gobierno nacional ni al gobierno municipal. Hasta mil novecientos noventa y siete el sector estaba regulado por el Gobierno, presidido entonces por el Sr. Aznar (partido Popular), entonces había un control, pero luego se fue privatizando y con ello se ha perdido el control público del sector. Alude a la subida récord de la luz en el mes de enero, y por el momento el Gobierno ha planteado a la comisión nacional de los mercados una investigación para evitar abusos, medida con la que este gobierno municipal se muestra a favor. La intervención de lo público en los sectores estratégicos es fundamental para garantizarlo, como es el caso de la energía. Lo óptimo sería crear una empresa pública de la energía para competir con el oligopolio privado, o recuperar empresas malvendidas. Esto se escapa de la competencia municipal, pero el equipo de gobierno seguirá buscando mejorar la calidad de vida de sus vecinos con medidas que estén a nuestro alcance. Se refiere a la existencia de bonos sociales, como el eléctrico y el térmico, explicando su objeto y contenido, que supone un descuento en las facturaciones. Comenta que ayer mismo se anunció una refecha de estos bonos sociales para que llegue a quienes más lo solicitan.

Tras lo expuesto y debatido, el Alcalde somete a votación la moción, resultando ocho votos a favor (grupos PP, AliBe, UCIN, VOX y Cs), uno en contra (grupo IU-Podemos) y cuatro abstenciones (grupo PSOE). En consecuencia, se aprueba la “Moción del grupo municipal Ciudadanos para reducir el impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19.”

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 42

Por el Secretario, con autorización del Alcalde, informa para el acta debe tomar nota de las intervenciones para sintetizarlas en el acta, pero a la velocidad que se producen es imposible, y luego se quejarán de que el en acta no se recogen. Entiende no es asumible tener que acudir a la grabación. Tras incidir en ello, sugiere que intenten ustedes tomar nota de las intervenciones de sus compañeros, para ver tal dificultad.

El Alcalde, indica que de todas formas están las grabaciones

La Sra. Moreno alude a que se habló de que las mociones se publiquen y así no habría que leerlas, y con ello se ahorraría tiempo.

5.5.- Moción para la creación y puesta en funcionamiento de un centro de día que de servicio a los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa. (E.RC. 5922/2020)

La concejala Sra. Hidalgo, da cuenta de la moción que presenta el Grupo Socialista municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra para su consideración y aprobación por el Pleno de la Corporación, en relación a la creación y puesta en funcionamiento de un centro de día que de servicio a los municipios que conforman fa Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa (Guadarrama, Collado Mediano, Cercedilla, Becerril de la Sierra. Los Molinos y Navacerrada), de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las personas mayores han sido y son ;11 grupo especialmente vulnerable ante la enfermedad producida por el SARS-CoV-2 que presenta un peor pronóstico, por su comorbilidad, los síndromes geriátricos y la fragilidad asociada al envejecimiento, habiendo sido definida la pandemia como una emergencia geriátrica.

El director regional de la OMS para Europa, Hans Henri P. Kluge, pidió a los países europeos: «Apoyar y proteger a las personas mayores que viven solas en la comunidad es asunto de todos. Les recuerdo a los gobiernos y las autoridades que todas las comunidades deben recibir apoyo para realizar intervenciones que garanticen que las personas mayores tengan lo que necesitan. Todas deben ser tratadas con respeto y dignidad durante estos tiempos. No podemos dejar a nadie atrás». Las palabras de Kluge son claras: las personas mayores como pacientes deben recibir tratamiento adecuado a la enfermedad, pero también as personas mayores son agentes y deben estar presentes en las respuestas a la crisis y las decisiones sobre la «nueva normalidad»

No debemos olvidar tampoco que el año 2020 marca el inicio de la Década del Envejecimiento Saludable, la cual destaca la necesidad de que los gobiernos, la sociedad civil, las agencias internacionales, los medios de comunicación y otros trabajen juntos para merar la vida de las personas mayores sus familias y sus comunidades, y para abordar la discriminación por edad y el estigma.

La soledad es uno de los problemas que más aparecen en las estadísticas sobre la calidad de vida de las personas mayores. La mayoría de estas personas viven solas y casi no salen de casa. Este problema se agrava si existe algún tipo de invalidez o discapacidad. Los problemas de este estilo de vida son numerosos, tanto a nivel fisto como psicológico. La depresión aparece sin causa aparente y la movilidad se ve cada vez más limitada.

Los Centros de Dia son una alternativa adecuada para el aumento de la calidad de vida del núcleo familiar donde convive una persona mayor dependiente. La

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 42

finalidad de este recurso es mejorar la calidad de vida tanto de la familia cuidadora como de la persona mayor. a través de una intervención dirigida, por una parte, a proporcionar una atención integral a la persona mayor dependiente y por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia o al cuidador/a para posibilitar una permanencia adecuada del mayor en su entorno habitual.

Según los datos del INE de 2019, la población total de los municipios que formamos la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa es de 43091 habitantes y el total de mayores de 60 años es de 9646, lo que supone el 22,39) de la población.

Desglosado por municipios los datos serían:

1. *Guadarrama: 16.032 habitantes. Mayores de 60 años 3.564 (22,23 %)*
2. *Cercedilla: 7.026 habitantes. Mayores de 60 años 1.607 (22,87 %)*
3. *Collado Mediano; 6.958 habitantes. Mayores de 60 años 1.395 (20,05 %)*
4. *Becerril de la Sierra: 5.714 habitantes. Mayores de 60 años 1.227 (21,47 %)*
5. *Los Molinos: 4.389 habitantes. Mayores de 60 años 1.100 (25,30 %)*
6. *Navacerrada: 2.972 habitantes. Mayores de 60 años 753 (25.34 %)*

Sobre la situación de dependientes y no dependientes en la Mancomunidad a fecha 20 de noviembre de 2020 podemos destacas lo siguiente:

1. *Desde el 1 de enero al 20 de noviembre del 2020, la Mancomunidad ha gestionado un total 170 solicitudes de dependencia*
2. *La lista de espera de dependientes del servicio de ayuda a domicilio es de 156 personas.*
3. *Servicio de ayuda a domicilio prestados con cargo al presupuesto de la mancomunidad (no dependientes) es de 106 usuarios con un total de 1.012 horas.*
4. *Servicio de teleasistencia domiciliaria prestados con cargo al presupuesto de la mancomunidad (no dependientes) es de 155 usuarios.*

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se propone para su aprobación al Pleno los siguientes

ACUERDOS;

1. Instar a la Comunidad de Madrid a dotar de las partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto 2021 para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Dia que de servicio a los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa (Guadarrama, Collado Mediano, Cercedilla, Becerril de La Sierra, Los Molinos y Navacerrada).

2. Creación de una comisión de estudio entre la Mancomunidad y la Comunidad de Madrid con el fin de determinar el emplazamiento más idóneo para la construcción o la adaptación de algún edificio ya existente que pueda albergar el Centre de Día que de servicio a los municipios de la Mancomunidad La Maliciosa y analizar los servicios y características que debe tener el Centre de Día, teniendo en cuenta las características de la población a la que va dirigido.

3. Que se remita esta moción a los grupos políticos de las Asamblea de

Madrid para que exijan al Gobierno de la Comunidad de Madrid el cumplimiento del acuerde aprobado.

Opiniones de los grupos o miembros de la corporación que intervienen:

El concejal Sr. Martín (grupo PP) comenta que le faltan datos. Le parece fenomenal abrir un el centro de día, y pregunta sobre qué tipo de centro de día, pues hay muchos tipos de estos centros, que enumera. Entiende que esta moción se debería

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 42

presentar a la comisión de la Mancomunidad, y que allí sea consensuado, incide en consensuado porque allí no debe haber siglas. Concluye comentando que faltan datos del tipo de centro que se quiere proponer.

La concejala Sra. Hidalgo, aclara que, como se dice en la moción, el centro sería para los mayores de sesenta años, que están dependientes de sus familias.

El Sr. Martín incide en que no parece haber centros de día como el que se plantea, y pide que se revise.

El Alcalde comenta que, en algunos casos, las mancomunidades están sometidas a la propuesta de los Ayuntamientos.

El concejal Sr. García (grupo AliBe) coincide con el Sr. Martín, y entiende que esto se debe llevar a la Mancomunidad, porque allí siempre se ha consensuado. Comenta que lo menos solicitado es el centro de día. Lo primordial es que lo vía la mancomunidad. Concluye que, por su parte, se deje se deje sobre la mesa.

La concejala Sra. Sanz (grupo UCIN) comenta que la parece muy bien que haya un centro de mayores, que se lo merecen, pero deben tener más datos para dar una opinión. Alude que desde que se registró la moción habrían podido tratarlo en anteriores comisiones, por lo que entiende que realmente ve que se mente las cosas sin informar. Entiende que se debe gestionar a través de la Mancomunidad sin partidismo. Aludiendo que deberían tener más detalles (tales cómo donde se haría), y deberían haberlo tratado en anteriores comisiones. Desde su punto de vista deberían dejarlo sobre la mesa, y que se consensue dentro de la mancomunidad.

La concejala Sra. Hidalgo indica que las mociones normalmente no se pasan por comisión y luego al Pleno, sino que se actúa a revés.

Incide la Sra. Sanz, en considerar que no tienen información y que deben tener datos para dar una opinión. Concluye que se debería dejar sobre la mesa.

El concejal Sr. Cortijo (grupo VOX) comenta que todo lo que se mejorar infraestructuras y servicios para los mayores, está de acuerdo. Concluye a la espera de tener una mayor información, lo mejor es dejarlo sobre la mesa.

La concejala Sra. Diez (grupo IU-Podemos) comenta que ellas están a favor de facilitar la vida a la dependencia, dotando de medios y de infraestructuras. Entiende que es un problema serio dado que hay una población envejecida. Le parece una estupenda idea que se debe haber tratado en otros ayuntamientos de la Mancomunidad. Concluye que siempre lo va a apoyar.

La concejala Sra. Jiménez López (grupo Cs) le parece bien todo lo que sea bueno para los mayores. Entiende que deberían haber incluido una valoración económica como sueles pedirles a la oposición, haber indicado un emplazamiento, red de transporte, etc. Comenta que si se trae un memoria seria y detallada la estudiarían y podrían aprobarla. Por otro lado, se refiere a lo dicho sobre que en las mociones no hay replicas (se exponen y se dan las opiniones) pidiendo que se aplique la regla para todos.

Alcalde aclara que la competencia no es nuestra es de la Comunidad de Madrid, y por ello se le insta; y sin saber si se hará o no se puede traer una valoración económica.

Cuando el Alcalde requiere someterlo a votación, se viene a plantear por la Sra. Sanz, que lo que se debería votaría es dejarlo sobre la mesa; a lo que en Acalde indica que no se puede dejar sobre la mesa porque no es una competencia municipal. No obstante, el Sr. García a quien le consta que este asunto se ha tratado en algún otro Ayuntamiento de la mancomunidad, pide que conste en acta que el título de la moción es “creación de centro de día”, lo que suscita cierta aclaración por parte de la Sra. Hidalgo.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 42

Tras lo expuesto y debatido, el Alcalde somete a votación la moción, resultando cinco votos a favor (grupos PSOE y IU-Podemos) y siete en contra (grupos PP, AliBe, UCIN y VOX) y una abstención (grupo Cs). En consecuencia, no se aprueba la "Moción para la creación y puesta en funcionamiento de un centro de día que de servicio a los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa, planteada por el grupo municipal del PSOE.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. María Antonia Hidalgo Alcalá, para dar respuesta a las preguntas formuladas por los diferentes grupos políticos en el pleno anterior.

Que, en cuanto a la pregunta sobre la Ordenanza de Convivencia, indica que entró en vigor el día 15 de diciembre de 2020.

Que en cuanto a la Casa de Niños, la modificación de crédito para la ampliación de las instalaciones se publicó definitivamente en el Boletín el día 27 de octubre. Que la ampliación constaba de dos partes, la ampliación de una de las aulas cuyo contrato se adjudicó el día 11 de diciembre de 2020 y el cerramiento del aula de psicomotricidad que en un primer momento quedó desierto y en una segunda licitación se adjudicó el contrato el día 18 de diciembre de 2020. Que actualmente se están ejecutando ambas actuaciones.

Que en cuanto a las ayudas a personas físicas y jurídicas para la adquisición de material de prevención del Covid, se han presentado 45 solicitudes, una de ellas fuera de plazo, y se han dado un total de 10.400,00 euros. Que como en algunas ocasiones no se ha podido conceder la ayuda a los solicitantes por tener deudas pendientes con el Ayuntamiento o con la Seguridad Social o con Hacienda, han pensado sacar una nueva línea de ayudas que traerán a pleno para que, si están todos de acuerdo, que estas personas puedan acceder a la ayuda e incluso para aquellas personas que por alguna razón no lo hayan solicitado antes, para que puedan acceder en este año 2021 dado que se continua con el Covid-19. Que las ayudas se han pagado el día 25 de enero.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura y Deportes, Dña. Manuela Jiménez Barroso para contestar a la pregunta formulada en relación al grupo de baile. Que en el momento de realizar la pregunta estaba en proceso de adjudicación y faltaba documentación y de ahí la demora. Que tiene a su disposición los expedientes en el Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar al tema del Salón del Baile. Que en la actualidad este tema lo tiene el abogado del Ayuntamiento. Que está a falta de un informe técnico del Arquitecto municipal en relación al estado del inmueble para que el abogado pueda redactar un escrito a los propietarios. Que dicho informe se va a realizar este viernes para poder continuar con la tramitación. Que en cuanto a la pregunta sobre el paso de cebra de el Berrocal, se encuentran a la espera de la respuesta por parte de Carreteras, pero anticipa que por parte de la D.G. de Carreteras no están dispuestos a la instalación de un paso de cebra en una carretera que no se considere intermunicipal. Que en la M-623 sí que se han instalado porque han considerado que une zonas del núcleo urbano, pero que la carretera que sube a Mataelpino no la consideran interurbana. Que se barajaron otras posibilidades y que están a la espera de respuesta. Que, en cuanto al tema de la factura de la operación del gato, indica que es obligación de los Ayuntamientos la recogida y el cuidado de los animales heridos o muertos en la vía pública.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 42

A.- Del concejal don Julián López Guillén (UCIN).

1.- Que de las preguntas que se realizaron en el pleno anterior falta por contestar la del tema de la Basura, sobre todo el tema de Ecovidrio y si se lleva un control del pesaje de los residuos. Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto a la recogida del vidrio había un error en el informe remitido. Que no son Kg. sino toneladas. Que en cuanto al control del pesaje se realiza en la planta de reciclaje. Indica entonces el Sr. López que la planta pertenece a la misma empresa que realiza la recogida y no entiende la diferencia que hay con otros municipios que supone un 50% de diferencia. Que Becerril está cobrando un 50% menos con respeto a otros municipios y en cambio se paga un 50% o más que en otros municipios por depositar los residuos. Que por eso pregunta si hay algún control aparte de el de la empresa. Contesta el Sr. Alcalde que es imposible, que no hay otro control. Pregunta entonces el Sr. López cómo está el tema de la licitación del contrato de recogida de basuras, si se va a licitar o a remunicipalizar. Contesta el Sr. Alcalde que están ultimando una serie de estudios para traer al pleno y estudiar la mejor opción.

B.- De la concejala doña Estefanía Jiménez López (Cs)

1.- Indica que en cuanto al contrato de la adjudicación de baile ya solicitó la documentación al Ayuntamiento y la tiene. Que en él se dice que debe incorporarse al expediente certificado de existencia de crédito por parte de intervención. Que ya estaba adjudicado y firmado digitalmente por la concejala de Cultura el día 22 de septiembre y por el Alcalde el día 23. Que lo que ella preguntaba es por qué no se había comunicado en el pleno del 30 de septiembre.

2.- Que lo primero que quiere es dar las gracias por su implicación a todos los miembros de Protección Civil. Que la tasa de incidencia actual es de 2.117 casos por 100.000 habitantes. Que el pleno de 30 de septiembre se les dijo que Protección Civil se encargaría de la desinfección del pueblo. Que saben por las publicaciones de ese cuerpo, no por las del Ayuntamiento, que, al inicio del curso escolar, limpiaron los patios del colegio y el centro de salud. Pregunta si esas funciones se siguen manteniendo, en qué zonas y si se han planteado que lo lleve una empresa externa ya que dada la alta tasa de incidencia sería lo más recomendable dado que Protección Civil puede colaborar pero que de ninguna manera se puede delegar esa función exclusivamente a ellos. Contesta el Sr. Alcalde que en primer lugar, Protección Civil y el Ayuntamiento son lo mismo. Que igual que la Policía Local, el Servicio de Protección Civil depende del Ayuntamiento. Que por otra parte se van a llevar a cabo tareas de desinfección por parte de la empresa de limpieza viaria como se ha venido haciendo. Indica entonces la Sra. Jiménez que sabe que se realizó en el mes de octubre al inicio del curso y pregunta si se han mantenido estas labores desde entonces, con qué frecuencia y en qué zonas. Contesta el Sr. Alcalde que no se mantuvieron, que se dejaron de hacer en su momento y ahora se van a volver a hacer. Que no se han hecho por las inclemencias del tiempo. Pregunta entonces la Sra. Jiménez cuál es la razón por la que se dejaron de realizar porque la pandemia no se ha ido en ningún momento. Contesta el Sr. Alcalde que la incidencia disminuyó y que ahora está creciendo de nuevo y que por eso se va a volver a retomar. Que Protección Civil no tiene la capacidad para hacerlo en todo el casco urbano, sobre todo en las zonas de más afluencia. Que se van a retomar ahora las labores de desinfección en cuanto deje de llover. Pregunta entonces la Sra. Jiménez si van a contar con una empresa externa para realizar estas labores de desinfección. Contesta el Sr. Alcalde que lo va a realizar la empresa Urbaser que es la que lo hizo en anteriores ocasiones. Añade el Sr. Concejal de Obras que es una labor que realiza la empresa y para ello deja de dar otros servicios.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 42

3.- Pregunta qué medidas se están adoptando con esta tasa de incidencia. Contesta el Sr. Alcalde que la tasa de incidencia crece exponencialmente en muy poco tiempo. Que las únicas medidas que puede adoptar el Ayuntamiento es el control con los recursos que tiene Policía Local y Guardia Civil. Que no hay otra forma. Que como ha dicho al comienzo del pleno se pude intentar concienciar a la gente. Que los controles, ahora están siendo más al haber aumentado la incidencia y se seguirán manteniendo, pero con la limitación que se tienen en cuanto a los efectivos disponibles. Pregunta la Sra. Jiménez que, a este respecto, ha visto que se cerraron los accesos el lunes y el martes se han quitado y pregunta el motivo. Contesta el Sr. Alcalde que sigue cerrada la carretera de Navacerrada y que efectivamente la Avenida de José Antonio se cerró, pero al final se dieron cuenta de que era mucho más problemático de lo que en un principio pensaron por la gran movilidad de camiones por lo que se ha vuelto a abrir el acceso y se van a realizar más controles en la zona del pueblo y se ha colocado cartelería en todos los accesos. Pregunta entonces la Sra. Jiménez porqué se toman ahora estas medidas y no se tomaron hace 15 días cuando ya tenían el confinamiento perimetral. Contesta el Sr. Alcalde que son medidas que también las marca la Guardia Civil, que efectivamente en los primeros 15 días no se tomaron y cuando se ha visto la subida de la incidencia se han aumentado las medidas.

Comenta entonces la Sra. Jiménez que quiere señalar lo que indica siempre su compañera de UCIN, que es la falta de información. Que tuvieron una comisión el día 21 y al día siguiente se publicaron estas medidas y no se comentaron a ninguno de los concejales presentes en esa comisión que se estaban barajando estas medidas. Contesta el Sr. Acalde que las medidas se tomaron al día siguiente con Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.

3.- En cuanto a los filtro EPA, su grupo presentó el pasado pleno una moción para la adquisición de filtros EPA y medidores de oxígeno para el CEIPSO y la Casa de Niños, y si fuese posible en Edificios Públicos. Que fue aprobada por el pleno y pregunta si se han hecho las gestiones oportunas para su adquisición. Contesta la Sra. Concejala de Educación, Dña. Manuela Jiménez Barroso que se han pedido presupuestos para la adquisición de medidores de CO2. Que en cuanto a los filtro EPA, no son aconsejables. Que mantuvieron una reunión con Dirección de Educación y les dijeron que no lo ven aconsejable. Indica entonces la Sra. Jiménez que, a ese respecto, le comentaron representantes del AMPA que la Dirección del CEIPSO, puesto que así lo defendieron en el pleno anterior, no habían puesto en ningún momento objeción a la adquisición. Contesta entonces la Sra. Jiménez, concejala de Educación, que ella no ha hablado con el AMPA, que ella habló con la Dirección del CEIPSO. Manifiesta entonces la Sra. Jiménez, que la adquisición está aprobada en pleno y que entiende que se deberían poner a ser posible antes de que lleguen a mayo porque si no ya no tendrá sentido.

4.- Comenta que ha visto que se han instalado como unos plásticos en las ventanas del CEIPSO y pregunta que quién lo ha recomendado. Contesta la Sra. Concejala de Educación, Dña. Manuela Jiménez Barroso que no tiene constancia de ello. Que mañana irá a verlo porque no le han comunicado nada desde Dirección.

5.- Que solicitará por registro la memoria de la empresa de Prevención de Riesgos Laborales del CEIPSO y la fecha de la misma con motivo de las medidas adoptadas por el Covid-19.

6.- Que, en cuanto a la nevada, no solo quiere dar las gracias al personal del Ayuntamiento sino también a muchas empresas privadas, Protección Civil y demás. Que las máquinas no limpiaron ni el aparcamiento ni los paseos que hay en el Polideportivo.

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 42

Que ahí siguen acudiendo los federados, hockey, baloncesto, etc. Que le llama la atención porque hay una concesión del Padel, y a toda esa gente también hay que darle servicio por lo que pregunta por qué no se ha limpiado como el resto del municipio, dado que sigue la actividad.

7.- Pregunta por qué no se escucha a la empresa que lleva el Padel en el Polideportivo de Becerril. Que le han comentado que han pasado por registro varias solicitudes como el caso de un árbol que invade una de las canchas. Contesta el Sr. Concejal de Obras, D. Francisco Belda que no tiene constancia de esa solicitud a lo que contesta la Sra. Jiménez que le pedirá copia de esa solicitud a la empresa concesionaria. Que también ha observado que el agua que emana de los prados inunda las pistas a lo que contesta el Sr. Belda que ahora no se les inunda porque se realizó una valla para que eso no sucediera. Indica entonces la Sra. Jiménez que hace dos semanas estuvo allí y tiene fotos. Indica entonces el Sr. Belda que se lo podían haber dicho porque se hizo una actuación precisamente para evitar que se inundaran las pistas.

8.- Indica que hay ratas en el bar del Polideportivo que lleva un año cerrado con comida y es un foco de infección.

9.- Pregunta cuántas quitanieves tiene el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Francisco Belda Herrera, que tienen las dos de Urbaser y nada más. Pregunta entonces la Sra. Jiménez si no se puede hacer como en otros municipios que se ponen palas a los vehículos y solicita que lo tengan en cuenta para otras ocasiones.

10.- Pregunta por el tema de Limpiezas Alarcón. Si pueden facilitarle información sobre el ahorro de ese contrato, que ya han pasado diez meses y todavía no ha obtenido respuesta. Que lo único que le quedó claro de este asunto es que se asumieron salarios de personas que no trabajaron, que en un plano pasado se metió como moción de urgencia una modificación de crédito de 26.000,00 euros, y que no ha llegado nunca a entender por qué la empresa Alarcón no fue una ERTE como la inmensa mayoría de las empresas de este país y porqué se tuvo esa consideración y no así con empresas de este municipio que también lo están pasando mal. Contesta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. María Antonia Hidalgo Alcalá que lo mirarán y le contestarán en el próximo pleno.

11.- Que se ha publicado en la página del Ayuntamiento el tema de las ayudas Covid-19 y no sabe si se ha respectado la Ley de Protección de Datos porque se facilita información que a su parecer no respeta esa Ley. Que no se han publicado en el tema de las ayudas al transporte de mayores ni de jóvenes, pero sí las ayudas que han solicitado las empresas y autónomos. Que aparece una lista con el nombre de la empresa o autónomo, el importe y el motivo por el cual no se le concede o sí se le concede. Que en las bases reguladoras de esta ayuda no se daba consentimiento a publicar dato alguno de estas empresas. Contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo lo desconoce y que lo mirarán y de no ser correcto se corregirá inmediatamente.

C.- <u>De la concejala doña María Ángela Díaz Pequeño (grupo IU-Podemos)</u>

1.- Agradece la labor que se ha realizado durante el temporal que han tenido, a Protección Civil por el trabajo que han hecho, que sabe que no han llegado a todo porque ha habido mucha demanda, pero que han hecho una buena labor. Que han sido el único pueblo del entorno que tenía acopia de sal para poder afrontar la situación y quería agradecer el esfuerzo que se ha hecho y el trabajo que se ha realizado.

2.- En cuanto al bar del Polideportivo, pregunta cómo está el tema. Contesta el Sr. Alcalde que se encuentra en proceso pero que ahora mismo no sabe en qué punto. Que se

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 42

informará. Que le han comentado vecinos y vecinas que hay ratas y pregunta si por parte del Ayuntamiento existe la posibilidad de poder abrir para que operarios del Ayuntamiento puedan limpiar y quitar los residuos que pueda haber y poder evitar un posible foco de infección. Que no sabe si es posible y legal. Contesta el Sr. Alcalde que sería posible con un permiso judicial por salud pública, que entrar cuando hay un proceso contra el adjudicatario no es posible pero que estudiarán las posibilidades que hay.

3.- En cuanto a los despachos de los grupos políticos, pregunta si saben cuándo se va a hacer la entrega de la obra y cuándo van a poder disponer del espacio. Contesta el Sr. Alcalde que cuando vengan los técnicos de la Comunidad de Madrid, igual que sucede con la obra del gimnasio. Solicita entonces la Sra. Diaz que se insista para que se recepcione cuanto antes.

D.- Del concejal don José Luis Cortijo Martín (grupo VOX)

1.- Pregunta si la carretera M-861, que va de la Iglesia al Pantano es de gestión municipal. Contesta el Sr. Alcalde que es de gestión municipal desde la Iglesia hasta donde se ha cortado el tráfico. Que incluso se ve el cambio de asfalto en el límite de gestión municipal.

2.- Con respecto a la nevada pregunta cuánto tiempo tardó en activarse tanto los medios de Urbaser como los medios propios para limpiar las calles. Contesta el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Francisco Belda Herrera que dos días antes. Que el sábado por la mañana se comenzó a trabajar. Indica entonces el Sr. Cortijo que sabe de personas mayores que han estado cuatro y cinco días aislados. Contesta el Sr. Belda que le extraña pero que no dice que no, que el pueblo es muy grande y se ha intentado llegar a todo. Que si alguna persona tenía dificultades llamaba al Ayuntamiento para adelantarlo. Indica entonces el Sr. Cortijo que le consta que ha habido vecinos que se ofrecieron a acercarse con sus propios medios al Punto Limpio a por sal para esparcir ellos puesto que Ayuntamiento estuvo días y días sin echar sal, por ejemplo, por la zona de Cerca Chica. Que le consta que sucedió en la Avenida de San Carlos y que luego va por la zona de Cerca Chica, en Avenida Vitigudino.

E.- De la concejala doña María Encarnación Sanz Martín (UCIN)

1.- Pregunta por la limpieza del río. Que lo plantearon en un plano y se aprobó por unanimidad y no se ha hecho absolutamente nada. Que si hay crecidas de aguas tendrán que evitar que haya desbordamientos. Que es importante que cuando se aprueba algo en pleno que se ejecute. Que también plantearon otra moción que también se aprobó en pleno en relación a acondicionar el entorno de la Iglesia de San Andrés y que tampoco saben nada al respecto. Pregunta que para cuándo. Contesta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. María Antonia Hidalgo Alcalá que en cuanto al entorno de la Iglesia de San Andrés lo han estado viendo pero que no había presupuesto para llevarlo a cabo. Que hay que hacer una modificación de crédito para sacarlo del remanente y que hasta que no se liquide el presupuesto del 2020 no se puede hacer la modificación. Que según le comunica el Sr. Interventor la liquidación se terminará en el mes de marzo aproximadamente.

2.- Pregunta en relación a otra de las propuestas realizadas en torno a la mejora del cementerio. Contesta la Sra. Hidalgo que está en la misma situación. Que en ese caso hay que realizar la compra de los nichos para lo que tendrían que tener creada en el presupuesto una partida de inversión que no hay en el presupuesto actual. Que tienen primero que crear esa partida y traerla a pleno. Que tienen primero que ver la cantidad que supone la compra de los nichos y ver si se puede afrontar con el presupuesto corriente o si hay que cogerlo

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 42

del remanente en cuyo caso están en la misma situación que en el caso anterior del entorno de la Iglesia de San Andrés.

F.- De la concejala doña María Ángeles Navas López (ALIBE)

1.- Que en el último pleno hizo un ruego sobre el tema del hormigón impreso del colegio. Que ha visto que se ha lijado pero que los niños se siguen cayendo. Que ella cree que el problema es la pintura. Contesta el Sr. Concejal de Obras y Servicios que sabe el problema y que está intentando conseguir un producto para solucionarlo, que lo ha estado averiguando pero que no es fácil. Que en cuanto encuentre el producto adecuado y se seque el cemento lo aplicarán.

2.- Que navegando por la página web del Ayuntamiento ha visto que en el portal de transparencia no está actualizado. Que no ha encontrado la biografía del actual equipo de gobierno ni sus retribuciones, pero que curiosamente sí que figura la de la corporación anterior. Solicita que se elimine la anterior corporación que ya no está y que se actualicen los datos de la actual.

3.- Pregunta sobre una serie de facturas que ha visto en la dación de cuentas. Que pone asistencia compras suministros a vecinos Covid. Que son 11 facturas y el importe de 224,29 euros. Pregunta cómo se tramitan estas compras con los vecinos que han utilizado este medio, ya que no se puede pagar en efectivo en el Ayuntamiento y todo va por banco. Contesta el Sr. Alcalde que cuando se ha llevado una compra a algún vecino que lo necesitaba o se ha pagado con el ticket al establecimiento o el establecimiento manda la factura al Ayuntamiento quien se lo ha cobrado al vecino con un TPV portátil que se habilitó al efecto para el pago con tarjeta.

4.- Pregunta porqué la Coral de Becerril no ha podido realizar la actuación navideña que hacía todos los años, cuando ha habido otras actuaciones en el Centro Cultural. Contesta la Sra. Concejala de Cultura que se imagina que no se ha realizado porque sean personas mayores de 60 años. Que a ella nadie le ha comunicado que querían realizar esa actuación ni le han realizado ninguna solicitud al respecto. Que en ese caso se hubiese estudiado pero que no ha sido así.

G.- Del concejal D. Santiago Luis Gracia Serra (ALIBE)

1.- Pregunta si en algún momento se quedaron sin sal. Que ha oído que han sido el único pueblo que tenía sal. Contesta el Sr. Concejal de Obras y Servicios D. Francisco Belda Herrera que no. Indica entonces el Sr. Gracia que él fue al Punto Limpio y no había sal y a los pocos días vinieron dos camiones. Contesta el Sr. Belda que puede ser que en algún momento no hubiera en el Punto Limpio pero que sí en la nave y que efectivamente llegaron dos camiones más que tardaron en llegar pero que siempre ha habido sal.

2.- Que acaban de decir que dos días antes estaban preparando el tema de la nevada por lo que pregunta cuándo llamaron a las máquinas, si las llamaron el sábado de madrugada. Contesta el Sr. Concejal de Obras y Servicios que el jueves o el viernes quedaron en que Protección Civil llamaba a las máquinas para ver su disponibilidad. Que se les llamó el sábado por la mañana para que se pusieran en funcionamiento. Pregunta entonces el Sr. Gracia que qué hubiera pasado si en ese momento no tenían conductores o tenían que acudir desde otro lugar. Insiste el Sr. Belda en que se les avisó antes para preguntarles si podían acudir y se les pidió que estuvieran preparados por si era necesario y

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 42

cuando lo necesitaron fue cuando se les llamó. Indica entonces el Sr. Gracia que tenía que haber llegado a un acuerdo con las máquinas para que en caso de que no tuvieran que salir le pagarían tanto dinero. Contesta el Sr. Belda que él organizó el servicio como creía conveniente, que desde Protección Civil se contactó con las empresas para ver si estaban disponibles y cuando se necesitó se les llamó.

3.- Que se ha comprado un tractor desbrozador del que cree que falta un presupuesto de Me Jardin, que hay uno que es más caro y otro más barato. Que es 300 euros más caro que el presupuesto más barato de Segopi. Pregunta si Segopi tiene servicio técnico. Contesta el Sr. Belda que para eso sí. Pregunta si se está realizando algo en ese tractor desbrozador ya que lo ha visto en una cerrajería. Contesta el Sr. Belda que lo desconoce pero que se informará.

4.- Pregunta por a los famosos carteles que se han puesto por las calles de prohibido andar. Contesta el Sr. Alcalde que está prohibido el acceso o la salida del municipio de todas aquellas personas que no tengan causa justificada.

5.- Solicita que cuando se hagan los controles de Guardia Civil y Policía Local por favor se hagan. Que sabe que ha habido un día que ha habido un control y se dejó de hacer porque los agentes estaban hablando con el Sr. Alcalde. Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente en una ocasión estuvo hablando con los agentes porque tenía que hacerles un comentario y posteriormente se van a realizar su servicio.

H.- <u>Del concejal D. José Luis Martín González (P.P)</u>

1.- Que el Sr. Alcalde ha cambiado el turno de palabra, que le parece muy bien pero que, ya que ellos no estuvieron en las últimas comisiones, se lo podían haber notificado.

2.- Sobre las facturas de la empresa Alarcón. Que en le punto 23, en el decreto 2020/1302, hay una factura de Alarcón del mes de noviembre de 7.493,00 euros. que al mes siguiente la factura pasa 14.106,00 euros y que ese mismo día se mete otra factura de 8.448,00 euros de limpiezas Alarcón. Que, no obstante, en el mes de diciembre, veinte días después, se mete otra factura de 14.000,00 más otra de 6.267,00 euros. Pregunta por qué esa diferencia. Contesta el Sr. Alcalde que lo mirarán y le contestarán. Que entiende que se tratará de las facturas mensuales y las facturas de los trabajos relacionados con el refuerzo por el Covid-19, pero que lo mirarán.

3.- Sobre el tema de la Policía hace ya varios plenos preguntó al Sr. Alcalde cómo estaba el tema del mantenimiento de los vehículos policiales, en concreto con las ruedas y los vinilos. Que ha día de hoy han visto que las ruedas se han cambiado pero que la serigrafía sigue sin cambiarse. Que le comentó el Sr. Alcalde que los vinilos ya los habían comprado. Contesta el Sr. Alcalde que lo que le dijo es que estaban encargados, que desconoce porqué todavía no han llegado para ponerlos. Que en el momento en que lleguen se pondrán.

I.- <u>De la Concejala doña. Gema Moreno Martín (P.P)</u>

1.- Que el Sr. Alcalde ha comenzado el pleno de hoy con unas palabras a los

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 42

vecinos del municipio dando unas cifras espeluznantes. Que le parece una vergüenza que lleven tres horas y media de pleno y cree que lo más importante en este municipio es el tema Covid. Que esto si que es un problema para el pueblo. Que ella cree que, por ejemplo, el punto dos del pleno de hoy no es relevante. Que el tema del Covid es lo importante y que tienen que atacar este tema. Pregunta que a qué esperan. Contesta el Sr. Alcalde que son dos cosas que no tienen nada que ver. Que hay que tratar el tema del Covid, sí, que el tema de los fallecidos es lo pero que les puede pasar, por supuesto, que ojalá estuviera en sus manos evitar esas muertes. Indica entonces la Sra. Moreno que no está en sus manos, que está en manos de todos y que eso también se trata en los plenos. Que a lo mejor este pleno tendría que haber tratado de eso, de intentar ayudar y buscar soluciones, que seguro que entre todos se podía encontrar esas soluciones, como ayudar a la gente que necesite comida no solo a través de Protección Civil, que seguro que hay mucha gente que quiere ser voluntaria. Que se refiere a esas cosas que son las que tienen que tratar, con las cifras que tienen, hoy en el pleno. Que es lo que tienen que abordar. Contesta el Sr. Alcalde que esas cosas se está haciendo. Que, desde el principio de la Pandemia, cualquier vecino que necesite ayuda o comida, desde el Ayuntamiento se les está atendiendo y se sigue haciendo. Indica entonces la Sra. Moreno que a lo mejor hay que hacerlo más y que a lo mejor habrá que buscar otras formas de hacerlo. Contesta el Sr. Alcalde que, evidentemente, si aumenta la demanda y si hay algo que no se pudiera alcanzar, para atender la demanda tendrán que poner más medios, pero que de momento, con la demanda que está habiendo se está atendiendo a todo el mundo y explica todo lo que se está haciendo y se sigue haciendo desde el principio de la Pandemia. Pregunta entonces la Sra. Moreno que entonces porqué se dejó de desinfectar las calles contestando el Sr. Alcalde que se dejó de hacer cuando mejoraron los datos. Indica entonces la Sra. Moreno que no se ha dejado de ir sin mascarillas, que por lo menos se podía haber estado desinfectando una vez a la semana, que son ideas que quieren darles, ayuda que les quieren ofrecer y que no la quieren. Pregunta entones cuándo se va a realizar el cribado a la población. Contesta la Sra. Concejala Dña. Manuela Jiménez Barroso que en un principio iba a ser el 4 y 5 de febrero pero que han llamado de la Comunidad de Madrid y les han comunicado que se adelanta al 3 y 4 pero que todavía tienen que confirmar la fecha exacta y el día que tienen que ir a buscar el material. Que están a expensas de esa confirmación. Que todo está organizado a través de la Comunidad. Indica entonces la Sra. Moreno que a ella sí que le han dado las fechas y que por eso las saben.

2.- Que en cuanto a la suspensión de las actividades presenciales culturales y deportivas pregunta si los deportes federados siguen realizando su actividad. Contesta la Concejala de Deportes, Dña. Manuela Jiménez Barroso que los federados siguen realizando su actividad.

3.- Que, a la hora de pasar las máquinas, pregunta el por qué no se echaba sal a la vez que se pasaba la máquina. Contesta el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Francisco Belda Herrera, que no todas las máquinas están preparadas para esparcir sal por lo que pasaban retirando la nieve y posteriormente pasaba Urbaser echando la sal.

4.- Sugiere que se publiquen las mociones de todos los grupos para que todo el mundo pudiera leerlas, saber quién las propone, y a la hora de venir a pleno se podría ahorrar mucho tiempo y no pasar cuatro horas en un pleno y se vayan compañeros sin

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 42

hablar, o fijar, como se dijo en el pleno anterior, un turno de palabra.

Antes de levantar la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que está en la memoria de todos, como se ha manifestado, el agradecimiento a todas esas personas, Protección Civil, Policía Local, empleados, personal, incluso gente anónima, que desde marzo del año pasado, e incluso a día de hoy, de momento no se le ha hecho un homenaje. Que cree que deberán hacer un homenaje cuando todo este se tranquilice o vean que están mucho mejor, un homenaje o un reconocimiento público a todos esos cuerpos que han estado sin descanso desde marzo del año pasado. Que cree que es mejor esperar a que todo se tranquilice.

****

Final. Concluidos los asuntos a tratar el Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y tres minutos. De todo lo cual yo, el secretario, extiendo la presente acta y de cuyo contenido doy fe.

EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Antonio Herrero Márquez — Fernando Sanz Frutos

Cód. Validación: KMJ66HENRFYNKSWP6R5MYFG6F | Verificación: https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 42